Aramon, Montañas de Aragón, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas a 30 de abril de 2021
Informe de gestión consolidado

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Aramon, Montañas de Aragón, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Aramon, Montañas de Aragón, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de abril de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de abril de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Valoración de los activos por impuesto diferido	
Tal como se observa en el balance consolidado, el Grupo tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 9.255 miles de euros. De acuerdo con lo indicado en la nota 3.14 de la memoria consolidada, estos activos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras. Debido a las incertidumbres inherentes en las previsiones de dichas ganancias, la valoración de estos activos es un aspecto relevante de nuestra auditoría	En esta área nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, a partir de los planes de negocio elaborados por la dirección de Grupo, el cuestionamiento de las hipótesis clave de las tasas de crecimiento y los márgenes de beneficio que dan lugar a las proyecciones de beneficio futuro. El análisis realizado ha permitido comprobar que los cálculos y estimaciones realizadas por el Grupo, así como las conclusiones alcanzadas en relación con el reconocimiento y recuperación de los activos por impuestos diferidos, resultan coherentes con las expectativas de ganancias fiscales futuras del Grupo y con las posibilidades de planificación fiscal disponibles de acuerdo a la normativa fiscal aplicable. Por último, hemos comprobado que las notas 3.14 y 20 de la memoria consolidada incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable. Los resultados de nuestros procedimientos concluyeron satisfactoriamente y no hemos identificado ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Campos Leza (20427)

26 de octubre de 2021

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 08/21/02218
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

002628749

CLASE 8.ª

Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo ARAMON)

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del ejercicio de siete meses terminado el 30 de abril de 2021

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

002628750

CLASE 8.ª

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		**118.730.291**	**118.139.729**
Inmovilizado intangible	5	**3.535.128**	**3.821.768**
Fondo de comercio de consolidación		2.371.934	2.627.373
Otro inmovilizado intangible		1.163.194	1.194.395
Inmovilizado material	6	**80.380.033**	**79.561.311**
Terrenos y construcciones		29.523.086	30.432.398
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		35.448.903	37.692.922
Inmovilizado en curso y anticipos		15.408.044	11.435.991
Inversiones inmobiliarias	7	**22.912.008**	**24.715.624**
Inversiones financieras a largo plazo	9-10	**2.648.616**	**2.648.616**
Activos por impuesto diferido	20	**9.254.506**	**7.392.410**
ACTIVO CORRIENTE		**8.639.682**	**8.205.822**
Existencias	11	**633.135**	**657.422**
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	9-10	**2.579.594**	**2.597.193**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		528.222	830.166
Clientes empresas del grupo y asociadas		45.691	-
Otros deudores		2.005.681	1.767.027
Inversiones financieras a corto plazo	10	**213.722**	**360.623**
Periodificaciones a corto plazo		**814.857**	**291.018**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9-12	**4.398.374**	**4.299.566**
TOTAL ACTIVO		**127.369.973**	**126.345.551**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

002628751

CLASE 8.ª

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021
(Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2021	2020
PATRIMONIO NETO		**69.063.130**	**82.320.031**
Fondos propios		**58.121.271**	**70.213.281**
Capital	13	86.048.063	86.048.063
Reservas	14	(15.824.448)	(18.631.405)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		(12.102.344)	2.796.623
Ajustes por cambios de valor		**(440)**	**(440)**
Otros ajustes por cambios de valor		(440)	(440)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	**18.017**	**19.138**
Socios externos	15	**10.924.282**	**12.088.052**
PASIVO NO CORRIENTE		**12.518.370**	**31.685.303**
Provisiones a largo plazo	18	**43.326**	**43.326**
Deudas a largo plazo	9-10-17	**9.760.861**	**28.638.589**
Deudas con entidades de crédito		9.451.078	28.328.806
Otros pasivos financieros		309.783	309.783
Pasivos por impuesto diferido	20	**2.706.891**	**2.994.273**
Periodificaciones a largo plazo		**7.292**	**9.115**
PASIVO CORRIENTE		**45.788.473**	**12.340.217**
Deudas a corto plazo	9-17	**39.776.033**	**7.047.270**
Deudas con entidades de crédito		37.895.729	3.050.350
Otros pasivos financieros		1.880.304	3.996.920
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9-17	**4.115.017**	**4.440.502**
Proveedores		2.721.976	2.918.161
Proveedores empresas del grupo y asociadas		28.982	21.818
Otros acreedores		1.364.059	1.500.523
Periodificaciones a corto plazo	19	**1.897.423**	**852.445**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**127.369.973**	**126.345.551**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

002628752

CLASE 8.ª

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SIETE MESES TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021

(Expresada en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2021	2020
Importe neto de la cifra de negocios	21	**152.828**	**46.100.401**
Prestaciones de servicios		152.828	46.100.401
Aprovisionamientos	21	**(149.037)**	**(5.581.380)**
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(149.037)	(5.581.380)
Otros ingresos de explotación		**906.901**	**256.988**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		81.074	256.988
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		825.827	-
Gastos de personal	21	**(3.440.532)**	**(12.264.609)**
Sueldos, salarios y asimilados		(1.839.346)	(9.089.150)
Cargas sociales		(1.601.186)	(3.175.459)
Otros gastos de explotación		**(4.394.430)**	**(12.760.270)**
Otros gastos de gestión corriente		(4.394.430)	(12.726.563)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(33.707)
Amortización del inmovilizado	5-6-7	**(5.957.916)**	**(10.507.090)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	**1.602**	**2.745**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	21	**(1.801.289)**	**(5.667.426)**
Deterioros y pérdidas	7	(1.801.289)	(1.702.850)
Resultados por enajenaciones y otras	6	-	(3.964.576)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(14.681.873)**	**(420.641)**
Ingresos financieros	22	**-**	**1.671**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	1.671
Gastos financieros	22	**(733.973)**	**(1.384.103)**
Por deudas con terceros		(733.973)	(1.384.103)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	22	**-**	**(48.820)**
Resultados por enajenaciones y otras.		-	(48.820)
RESULTADO FINANCIERO		**(733.973)**	**(1.431.252)**
Participación en Bº (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	8	**-**	**(10.958)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(15.415.846)**	**(1.862.851)**
Impuestos sobre beneficios	20	**2.148.999**	**4.005.703**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**(13.266.847)**	**2.142852**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**(13.266.847)**	**2.142.852**
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(12.102.344)	2.796.623
Resultado atribuido a socios externos		(1.164.503)	(653.771)

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

002628753

CLASE 8.ª

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SIETE MESES TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021
(Expresado en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SIETE MESES TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021

	2021	2020
Resultado consolidado del ejercicio	**(13.266.847)**	**2.142.852**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	**(1.121)**	**(1.922)**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.602)	(2.745)
Efecto impositivo	481	823
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	**(13.267.968)**	**2.140.930**
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	(12.103.465)	2.794.701
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	(1.164.503)	(653.771)

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SIETE MESES TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021
(Expresado en Euros)

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SIETE MESES TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021

	Capital Escriturado	Reservas y resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO A 30.09.19	**86.048.063**	**(19.746.829)**	**835.502**	**(440)**	**21.060**	**11.263.277**	**78.420.633**
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	2.796.623	-	(1.922)	(653.771)	2.140.930
Operaciones con socios o propietarios:							
- Combinación de negocios (nota 3.7)	-	267.158	-	-	-	1.008.519	1.275.677
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	848.266	(835.502)	-	-	470.027	482.791
SALDO A 30.09.20	**86.048.063**	**(18.631.405)**	**2.796.623**	**(440)**	**19.138**	**12.088.052**	**82.320.031**
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	(12.102.344)	-	(1.121)	(1.164.503)	(13.267.968)
Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	2.806.957	(2.796.623)	-	-	733	11.067
SALDO A 30.04.21	**86.048.063**	**(15.824.448)**	**(12.102.344)**	**(440)**	**18.017**	**10.924.282**	**69.063.130**

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0026287754

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

002628755

CLASE 8.ª

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SIETE MESES TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021

(Expresado en Euros)

	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	**(15.415.846)**	**(1.862.851)**
Ajustes del resultado	**8.491.576**	**17.625.772**
Amortización del inmovilizado	5.957.916	10.507.090
Correcciones valorativas por deterioro	-	33.707
Imputación de subvenciones	(1.602)	(2.745)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	1.801.289	5.667.426
Ingresos financieros	-	(1.671)
Gastos financieros	733.973	1.384.103
Variación del valor razonable instrumentos financieros	-	48.820
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	-	(10.958)
Cambios en el capital corriente	**384.441**	**2.053.427**
Existencias	24.287	(114.004)
Deudores y otras cuentas a cobrar	17.599	394.264
Otros activos financieros	(523.839)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	(325.485)	1.262.995
Otros activos y pasivos corrientes	1.191.879	511.995
Otros activos y pasivos no corrientes	-	(1.823)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(8.154)**	**(1.309.674)**
Pagos de intereses	(17.400)	(999.217)
Cobros de intereses	-	1.671
Pagos por impuesto sobre sociedades	9.246	(312.128)
	(6.547.983)	**16.506.674**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	**(9.225.866)**	**(8.253.578)**
Sociedades asociadas	-	(343.066)
Inmovilizado intangible	(76.326)	(208.995)
Inmovilizado material	(9.149.540)	(5.139.119)
Otros activos financieros	-	(2.562.398)
Cobros por desinversiones	**621.579**	**356.467**
Inmovilizado intangible	4.016	-
Inmovilizado material	617.563	274.978
Otros activos financieros	-	44.810
Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	-	36.679
	(8.604.287)	**(7.897.111)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**15.251.078**	**(4.709.541)**
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	15.251.078	34.966.402
- Devolución de:		
- Deudas con entidades de crédito	-	(39.605.077)
- Otras deudas	-	(70.866)
	15.251.078	**(4.709.541)**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**98.808**	**3.900.022**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.299.566	399.544
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.398.374	4.299.566

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

002628756

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SIETE MESES TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021
(Expresada en Euros)

1. Sociedades del grupo

1.1 Sociedad dominante

Aramon Montañas de Aragón, S.A. (en adelante, Sociedad dominante), fue constituida en Zaragoza el 29 de mayo de 2002 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El domicilio social de la Sociedad se ubica en Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n.

Su objeto social es la promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la construcción y explotación comercial y turística de estaciones de esquí, explotaciones hoteleras y centros deportivos.

El Grupo Aramon se creó formalmente con fecha 28 de julio de 2004, con la ampliación de capital realizada en la sociedad dominante, Aramon Montañas de Aragón, S.A., mediante la aportación no dineraria por parte de sus accionistas de participaciones en las sociedades dependientes.

Al 30 de abril de 2021, Aramon Montañas de Aragón, S.A. es sociedad dominante del Grupo Aramon formado por 9 sociedades: Aramon Montañas de Aragón, S.A., Sociedad dominante y 8 sociedades dependientes (véase Nota 1.2).

Adicionalmente, el Grupo Aramon participa conjuntamente con otras entidades en una unión temporal de empresas (en adelante UTE), tal y como se detalla en la Nota 2.3.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detalla en la Nota 3.

La relación de sociedades dependientes 30 de abril de 2021 y 30 de septiembre de 2020, así como la información relativa a las mismas se encuentra recogida en Anexo I.

Con fecha 30 de marzo de 2021, la Junta General de Accionistas ha decidido el cambio de cierre del ejercicio a 30 de abril, mientras que el cierre anterior era 30 de septiembre. Es por ello que, por corresponder las cifras de las cuentas de pérdidas y ganancias de 2021 a un ejercicio de 7 meses, no son directamente comparables con las del ejercicio anterior que comprendía 12 meses.

1.2 Sociedades dependientes

Dependientes son todas las entidades, incluidas las entidades de propósito especial, sobre las que el Grupo ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiendo éste como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo al 30 de abril de 2021 y 30 de septiembre de 2020 y la información relativa a las mismas se encuentra recogido en el Anexo I.

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades corresponden a las situaciones contempladas en el artículo 2 de las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC), que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre, en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:

   a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.

   b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

   c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.

   d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.

2. Cuando una sociedad dominante posea la mitad o menos de los derechos de voto, incluso cuando apenas posea o no posea participación en otra sociedad, o cuando no se haya explicitado el poder de dirección (entidades de propósito especial), pero participe en los riesgos y beneficios de la entidad, o tenga capacidad para participar en las decisiones de explotación y financieras de la misma.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 30 de abril.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación (detalladas en el Anexo I) e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con los criterios contables establecidos por el Grupo.

Estas cuentas consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el RD 1514/2007, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, y RD 602/2016, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, en todo lo que no se opongan a lo establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2021 y depositadas en el Registro Mercantil de Huesca.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Uniones temporales de empresas

Con fecha 23 de octubre de 2006 fue constituida una U.T.E cuya denominación social es "Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., Ley 18/1982", abreviadamente "U.T.E. Aramon y Telenieve", en la que la Sociedad participa en un 50%.

U.T.E. Aramon y Telenieve tiene como objeto el desarrollo y ejecución de la concesión de obra pública consistente en la construcción, instalación y explotación de un sistema de transporte por cable para personas en la ciudad de Zaragoza, según lo que resulta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y del Contrato Administrativo del concurso promovido por Expoagua Zaragoza 2008, y por un periodo de 25 años desde la firma del Acta de Replanteo de las obras.

U.T.E. Aramon y Telenieve tendrá una duración idéntica a la de la obra pública que constituye su objeto, pero siempre con el límite máximo de diez años, salvo prórroga administrativa.

En virtud del contrato firmado entre la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., y la U.T.E. Aramon y Telenieve, de fecha 30 de marzo de 2007, en caso de que no pudiera mantenerse el equilibrio económico de la concesión del contrato de obra para la ejecución y explotación posterior del telecabina de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, la U.T.E. a la vista de los resultados de la cuenta de explotación anual a fecha 30 de septiembre de 2010 podía solicitar, o bien la cantidad a subvencionar por el Ayuntamiento de Zaragoza para poder continuar con la actividad, o bien la finalización del compromiso de explotación del telecabina, quedando su propiedad en manos de la U.T.E., para proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabina en otro lugar.

En base a lo anterior, la U.T.E., Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. procedió a solicitar, en noviembre de 2010, al Ayuntamiento de Zaragoza que procediera, conforme a la ley y al pliego, a restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión.

Con fecha 12 de enero de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó no establecer subvención económica alguna a favor de la U.T.E. y proceder con las actuaciones administrativas que procediesen en orden a resolver el contrato. Con fecha 19 de febrero de 2011 cesó de forma cautelar la actividad del telecabina.

Con fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó autorizar a la U.T.E. Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. a poner fin a la actividad resolviendo el contrato y autorizando a que traslade las instalaciones del telecabina a otro lugar más idóneo para su explotación, y a que solicite las preceptivas licencias municipales que le habiliten al desmantelamiento.

De acuerdo con el acuerdo marco de socios firmado entre Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L., las partes acordaron que, en el caso en que la U.T.E. llegara a disolverse antes de la finalización del período de la concesión, el telecabina se adjudicaría a Aramon Montañas de Aragón, S.A. para su reubicación y nueva instalación en las instalaciones de Aramon o en las de sus sociedades participadas. Al cierre del ejercicio la U.T.E. Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. no mantiene en su activo de balance el telecabina.

Con fecha 30 de septiembre de 2017 la Sociedad procedió a reclasificar el valor neto contable del mismo como activo no corriente mantenido para la venta debido a la intención firme de los administradores de realizar su venta en el corto plazo, operación que se realizó durante el ejercicio 2018.

En dicho acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento resolvió la concesión de la explotación del edificio anexo al telecabina, denominado "Pabellón del Telecabina", al no albergar actualmente exposición de carácter temático alguna. De acuerdo con el contrato de concesión firmado en marzo de 2007, en el caso de proceder al desmantelamiento y posterior reubicación de la instalación del telecabina, quedaría parcialmente resuelta y novada la concesión, extinguiéndose respecto a la explotación del telecabina pero continuando durante el período que reste hasta cumplir los 25 años respecto a la explotación del edificio mientras albergue una explotación de carácter temático con las oficinas necesarias. En este supuesto, el canon anual a pagar al Ayuntamiento de Zaragoza será de 6.000 euros al año, actualizándose en el IPC. Por lo anterior, el 28 de octubre de 2011, la U.T.E. interpuso recurso de reposición contra el acuerdo de 9 de septiembre de 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza, al no estar de acuerdo con la decisión acordada, solicitando que se reconociese el derecho de la U.T.E. a continuar en el uso y explotación del edificio anexo y, por tanto, que se revocase dicho acuerdo.

Con fecha 23 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Zaragoza resolvió estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la U.T.E., anulando la decisión de finalizar la concesión de la explotación del edificio anexo, y solicitando a la U.T.E. que presentara la documentación relativa a la concreción de usos y actividades a desarrollar en el mismo. Dicha documentación fue presentada por la U.T.E. con fecha 26 de enero de 2012, no habiéndose obtenido, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, por parte del Ayuntamiento respuesta negativa a continuar con la explotación del edificio anexo.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la U.T.E., Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. mantiene en su activo de balance el edificio anexo al telecabina por importe neto de 1.472 miles de euros (1.472 miles de euros a 30 de septiembre de 2020), al considerar los administradores que continúa vigente la concesión para la explotación del edificio hasta que finalice el plazo de 25 años. En relación con dicho edificio, la sociedad dominante tiene registrado un deterioro por importe de 752 miles de euros, de acuerdo con su valor en uso (véase Nota 6).

En relación con dicho edificio, actualmente está siendo utilizado por el Grupo para albergar parte de los servicios centrales, al haberse acordado por la Dirección del Grupo el traslado del centro de trabajo de Zaragoza a la estación de Formigal.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, existe un compromiso por parte de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Teleféricos y Nieve, S.L. de seguir manteniendo un esquema de aportaciones mensuales para cubrir los desfases de tesorería que se vayan produciendo.

Aramon Montañas de Aragón, S.A. contabiliza sus inversiones en la U.T.E. registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden. Dicha inclusión se ha realizado una vez efectuadas, en su caso, las necesarias homogeneizaciones temporales y valorativas.

Se han eliminado todos los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre la Sociedad y U.T.E. Aramon y Telenieve, así como todos los activos, pasivos, ingresos y gastos recíprocos.

Los importes que se muestran a continuación representan la participación del 50% de la Sociedad en los activos y pasivos, y las ventas y resultados del negocio conjunto. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de resultados:

		Euros
	2021	**2020**
Activos:		
Activos no corrientes	739.889	739.889
Activos corrientes	275.418	282.059
	1.015.307	**1.021.948**
Patrimonio neto y pasivos:		
Patrimonio neto	970.087	982.430
Pasivos corrientes	45.220	39.518
	1.015.307	**1.021.948**
Ingresos	283	-
Gastos	(12.626)	(81.988)
Pérdidas después de impuestos	**(12.343)**	**(81.988)**

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen compromisos establecidos en relación a este negocio conjunto, tales como compromisos de inversión asumidos por la Sociedad, u otros, que no figuren en la memoria consolidada.

2.4. Empresa en funcionamiento

El balance consolidado adjunto a 30 de abril de 2021 muestra un fondo de maniobra negativo por importe de 37.149 miles de euros (4.134 miles de euros al 30 de septiembre de 2020), si bien dicho importe negativo se vería reducido en 1.411 miles de euros (2020: 3.544 miles de euros) como consecuencia de que el pago de saldos con proveedores de inmovilizado se realizará con financiación a largo plazo que se dispondrá del tramo B del préstamo sindicado que se menciona más adelante en esta misma Nota, así como un resultado negativo por importe de 13.267 miles de euros (2020: positivo por 2.143 miles de euros).

Esta variación del fondo de maniobra se debe a la reclasificación a corto plazo de la deuda sindicada mencionada anteriormente, como consecuencia del incumplimiento de los ratios financieros a 30 de abril de 2021 (véase nota 17.a). No obstante, la Sociedad va a solicitar la exoneración de dicho incumplimiento mediante la solicitud de un waiver, el cual a cierre del ejercicio se encuentra pendiente de solicitud.

Tal y como se indica en la Nota 1, Aramon Montañas de Aragón, S.A. actúa como Sociedad dominante del Grupo Aramon, y centraliza las operaciones de soporte operativo, comercial y financiero de las restantes sociedades del Grupo.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 la sociedad dominante del Grupo concluyó el proceso de refinanciación de la deuda financiera. Se firmó un nuevo contrato de préstamo sindicado a diez años por importe de 32.500 miles de euros en un tramo A y por un importe de 20.000 miles de euros en un tramo B para financiar las futuras inversiones del Grupo con el objetivo de cumplir así su plan de expansión (importe que será disponible con autorización previa de la justificación del destino de la inversión), y una cuenta de crédito por importe total de 6.000 miles de euros, dispuesta a 30 de abril de 2021 en 5.405 miles de euros (2020: 0 euros). A fecha 30 de abril de 2021 el Grupo ha dispuesto la totalidad del tramo A indicado, estando pendiente de pago a cierre del ejercicio 29.250 miles de euros (2020: 29.250 miles de euros) y, adicionalmente, ha dispuesto 9.000 miles de euros del tramo B (2020: 3.200 miles de euros), estando pendiente de pago la totalidad a cierre del ejercicio 2021.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas considerando que la actividad continuará en el futuro dado que existen diversos factores que capacitan al Grupo para mantenerse como empresa en funcionamiento. Estos factores son:

- El resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante en los últimos ejercicios ha sido positivo, a excepción del ejercicio finalizado a 30 de abril de 2021 con motivo de la crisis del COVID19 desencadenada a principios de 2020.

- La Sociedad dominante está participada por Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. e Ibercaja Banco, S.A. (véase Nota 13) siendo intención de los accionistas actuales de la Sociedad dominante continuar prestando el apoyo necesario para financiar las inversiones previstas en los planes de negocio futuros del Grupo.

- Asimismo, con motivo de la crisis del COVID19 desencadenada a principios de 2020, Aramon Montañas de Aragón, S.A. ha contratado con fecha 14 de abril de 2021 Endeudamiento Financiero adicional por un importe total de 12 millones de euros y vencimiento a tres años, mediante la modalidad de cinco líneas de crédito ICO COVID ofrecidas en el Artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, al objeto de preservar la liquidez del Grupo hasta el comienzo de la siguiente temporada de esquí 2021-2022. Dicha financiación es suficiente para cubrir necesidades de tesorería. A 30 de abril de 2021 dichas líneas de crédito se encuentran dispuestas por un importe de 4.046 miles de euros.

- Los accionistas de Aramon, Montañas de Aragón, S.A. tienen el compromiso de mantener el porcentaje de participación, así como de realizar ampliaciones de capital durante la duración del préstamo sindicado en función de que pudieran darse determinadas circunstancias recogidas en el acuerdo de refinanciación.

- Entre estas medidas, todas las sociedades del grupo Aramon con personal han obtenido resolución favorable de la Autoridad Laboral sobre la constatación de causa de fuerza mayor con limitación para el desarrollo normalizado de su actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 30/2020 de 29 de septiembre, de forma que se está ejecutando desde el 23 de noviembre de 2020 un Expediente de Regulación Temporal de Empleo para toda la plantilla del Grupo.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo ha formulado las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

2.5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la sociedad dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y las construcciones de activos inmobiliarios (véanse Notas 3.3, 3.4 y 3.5).

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.8).

- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 3.3).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

2.7. Comparación de la información

Por decisión de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de marzo 2021, se modificó la fecha de cierre del ejercicio social de todas las sociedades que forman el Grupo al 30 de abril a partir del año 2021. Como consecuencia del acuerdo anterior, las presentes cuentas anuales se corresponden con un periodo de 7 meses comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de abril de 2021. La columna referente a las cifras del ejercicio anterior se corresponde con el ejercicio de 12 meses comenzado el 1 de octubre de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2020; debido a este hecho, las cifras de este ejercicio no son directamente comparables con las del ejercicio anterior.

2.8. Combinación de negocios

Con fecha 8 de abril de 2020, el grupo adquirió el control de Articalengua Las Bozosas, S.L. mediante la adquisición del 10,01% por importe de 238.241 euros, el cual coincide con el valor razonable, compuesto de 40.000 euros al inicio y una previsión de pago en el futuro por importe de 198.241 euros, pasando a tener en total una participación de 50,01% dado que en el ejercicio anterior el grupo ya poseía el 40% de esta sociedad, incluyéndose en el perímetro de consolidación como asociada. El patrimonio neto de esta sociedad a fecha de toma de control ascendía a un importe positivo de 403.443 euros habiéndose registrado, adicionalmente, los activos mobiliarios a valor razonable generando una plusvalía por importe de 2.152.000 euros (1.614.000 euros neta de impacto fiscal), siendo por tanto el total de activos netos adquiridos a valor razonable por importe de 2.017.443 euros. De esta forma, se registró una pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 por importe de 48.820 euros, como consecuencia de registrar a valor razonable el porcentaje de participación anterior a la toma de control. Igualmente, como consecuencia de tal operación se produjo la incorporación de socios externos por importe de 1.008.520 euros (véase nota 15).

El detalle de los activos y pasivos a valor razonable surgidos en la fecha de toma del control de Articalengua las Bozosas, S.L. eran el siguiente:

	08/04/2020
ACTIVO NO CORRIENTE	**4.462.224**
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	4.462.224
ACTIVO CORRIENTE	**82.566**
Cuentas a cobrar	5.887
Efectivo y equivalentes	76.679
TOTAL ACTIVO	**4.544.790**
PASIVO NO CORRIENTE	**765.294**
Deudas a largo plazo con empresas del grupo	227.294
Pasivos por impuesto diferido	538.000
PASIVO CORRIENTE	**1.762.053**
Deudas a corto plazo	1.274.961
Deudas a corto plazo con empresas del grupo	370.500
Proveedores y otros acreedores	116.286
Administraciones Públicas	306
TOTAL PASIVO	**2.527.347**
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	**2.017.443**

Articalengua Las Bozosas, S.L. no tiene actividad y por tanto no tuvo ingresos, en cuanto al resultado aportado al consolidado desde su incorporación al grupo supuso en el ejercicio 2020 unos beneficios a los estados financieros consolidados de 5.926 euros. El resultado consolidado que el Grupo hubiera obtenido en 2020 en caso de que esta combinación se hubiera realizado al inicio del ejercicio hubiera sido 2.120.490 euros.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

3.1 Dependiente

3.1.1 Adquisición de control

Las adquisiciones por parte de la sociedad dominante (u otra sociedad del Grupo) del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la combinación de negocios, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros. Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la combinación de negocios se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

3.1.2. Adquisición de control por etapas

Cuando el control sobre una sociedad dependiente se adquiere mediante varias transacciones realizadas en fechas diferentes, el fondo de comercio (o la diferencia negativa) se obtiene por diferencie entre el coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier inversión previa de la empresa adquirente en la adquirida, y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa de la adquirente en la adquirida, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si, con anterioridad, la inversión se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.1.3. Método de consolidación

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se incorporan a las cuentas consolidadas del Grupo por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. Homogeneización temporal. Las cuentas anuales consolidadas se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar. La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio se diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas.

2. Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubiera valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación.

3. Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.

4. Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".

5. Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la sociedad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores. El fondo de comercio de consolidación no se atribuye a los socios externos. El exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una sociedad dependiente y la parte de patrimonio neto que proporcionalmente les corresponda se atribuye a aquellos, aun cuando ello implique un saldo deudor en dicha partida.

6. Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos al Grupo.

3.1.4. Modificación de la participación sin pérdida de control

Una vez obtenido el control sobre una dependiente, las operaciones posteriores que den lugar a una modificación de la participación de la sociedad dominante en la dependiente, sin que se produzca pérdida de control sobre esta, se consideran, en las cuentas anuales consolidadas, como una operación con títulos de patrimonio propio, aplicándose las reglas siguientes:

a) No se modifica el importe del fondo de comercio o diferencia negativa reconocida, ni tampoco el de otros activos y pasivos reconocidos;

b) El beneficio o pérdida que se hubiera reconocido en las cuentas individuales, se elimina, en consolidación, con el correspondiente ajuste a las reservas de la sociedad cuya participación se reduce;

c) Se ajustan los importes de los "ajustes por cambios de valor" y de "subvenciones, donaciones y legados" para reflejar la participación en el capital de la dependiente que mantienen las sociedades del Grupo;

d) La participación de los socios externos en el patrimonio neto de la dependiente se mostrará en función del porcentaje de participación que los terceros ajenos al Grupo poseen en la sociedad dependiente, una vez realizada la operación, que incluye el porcentaje de participación en el fondo de comercio contabilizado en las cuentas consolidadas asociado a la modificación que se ha producido;

e) El ajuste necesario resultante de los puntos a), b) y c) anteriores se contabilizará en reservas.

3.1.5. Pérdida de control

Cuando se pierde el control de una sociedad dependiente se observan las reglas siguientes:

a) Se ajusta, a los efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales;

b) Si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolida y se aplica inicialmente el método de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha;

c) La participación en el patrimonio neto de la sociedad dependiente que se retenga después de la pérdida de control y que no pertenezca al perímetro de consolidación se valorará de acuerdo con los criterios aplicables a los activos financieros (véase Nota 3.8) considerando como valoración inicial el valor razonable en la fecha en que deja de pertenecer al citado perímetro;

d) Se reconoce un ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control, y en la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

3.2 Asociadas y Multigrupo

3.2.1 Método de integración proporcional

Las sociedades multigrupo se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de integración proporcional.

La aplicación del método de integración proporcional consiste en la incorporación a las cuentas anuales consolidadas de la porción de activos, pasivos, gastos, ingresos, flujos de efectivo y demás partidas de la sociedad multigrupo, correspondiente al porcentaje que de su patrimonio neto posean las sociedades del Grupo, sin perjuicio de las homogeneizaciones previas y de los ajustes y eliminaciones que resulten pertinentes.

La aplicación del método de integración proporcional se efectúa conforme a las mismas reglas que las descritas en el apartado anterior para el método de integración global, en particular, en lo que afecta a la aplicación del método de adquisición y el cálculo del fondo de comercio y la diferencia negativa de consolidación, si bien, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La agregación de partidas se realiza en la proporción que representa la participación de las sociedades del Grupo en el patrimonio neto de la sociedad multigrupo;

- Los créditos y débitos, ingresos y gastos, flujos de efectivo y resultados de las operaciones con las sociedades multigrupo se eliminan en la proporción que representa la participación de las sociedades del Grupo en el patrimonio neto de la multigrupo;

- No figura ninguna partida de socios externos de la sociedad multigrupo;

3.2.2. Modificación de la participación

Para determinar el coste de una inversión en una sociedad multigrupo se considera el coste de cada transacción individual.

En una nueva adquisición de participaciones en la sociedad puesta en equivalencia, la inversión adicional y el nuevo fondo de comercio o diferencia negativa de consolidación se determinan del mismo modo que la primera inversión. No obstante, si en relación con una misma participada surge un fondo de comercio y una diferencia negativa de consolidación, esta se reduce hasta el límite del fondo de comercio implícito.

En una reducción de la inversión con disminución de la participación pero sin pérdida de la influencia significativa, la nueva inversión se valora por los importes que correspondan al porcentaje de participación retenida.

3.2.3. Pérdida de la condición de sociedad asociada o multigrupo

Cualquier participación en el patrimonio neto de una sociedad que se mantenga tras la pérdida de la condición de ésta como sociedad multigrupo o asociada, se valora de acuerdo con las políticas contables aplicables a los instrumentos financieros (véase Nota 3.8), considerando que su coste inicial es el valor contable consolidado en la fecha en que dejan de pertenecer al perímetro de la consolidación.

Si la sociedad asociada pasa a ser dependiente, se aplica lo indicado en la Nota 3.1.2.

Si una sociedad asociada pasa a tener la calificación de multigrupo (y se aplica el método de integración proporcional) se mantienen las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación previa, aplicándose el método de integración proporcional indicado en la Nota 3.2.1.

Si una sociedad multigrupo (consolidada por el método de integración proporcional) pasa a tener la calificación de asociada, se contabiliza por puesta en equivalencia inicialmente a partir de los activos y pasivos consolidados atribuibles a dicha participación, manteniéndose en el balance las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación retenida.

3.3 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

3.3.1 Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre la parte proporcional del valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida.

El fondo de comercio se asigna, en la fecha de adquisición, a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de unidades generadoras de efectivo del Grupo que se espera vayan a beneficiarse de las sinergias de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

En la fecha de reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora conforme a lo indicado en la Nota 3.1.1. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas. La vida útil se determina de forma separada para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado y se estima que es 10 años (salvo prueba en contrario). Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio y, en caso de que exista, se comprueba su eventual deterioro.

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El balance consolidado incluye un fondo de comercio por importe de 2.372 miles de euros (2.627 miles de euros al 30 de septiembre de 2020) (véase Nota 5), originado por la diferencia positiva de consolidación surgida entre los importes hechos efectivos por las adquisiciones de acciones de sociedades dependientes consolidadas y el valor teórico-contable de las mismas en la fecha de primera consolidación, ajustado, en su caso, por la asignación específica de parte de la citada diferencia positiva de consolidación a aquellos elementos patrimoniales de las respectivas sociedades consolidadas cuyo valor de mercado (determinado mediante peritación efectuada por tasadores independientes) era superior al valor neto contable en el balance de las mismas a la fecha de adquisición. El ajuste asignado a inversiones inmobiliarias en el epígrafe "Terrenos" de acuerdo con este criterio asciende a 13.582 miles de euros de coste (13.582 miles de euros a 30 de septiembre de 2020) más un deterioro a 30 de abril de 2021 de 2.832 miles de euros (2020: 1.698 miles de euros). En el ejercicio 2021 se ha producido una pérdida del deterioro de 1.134 miles de euros (2020: 915 miles de euros) (véase Nota 7).

3.3.2 Gastos de desarrollo

Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido

- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

3.3.3 Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas recogen el derecho de uso y disfrute del monte Público por las estaciones de esquí participadas que desarrollan allí su actividad (véase Anexo I), y se valora a coste de adquisición. La amortización se realiza linealmente según el período de concesión.

3.3.4 Propiedad Industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por las Sociedades, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre 2,5 y 10 años.

3.3.5 Aplicaciones informáticas

Se registran en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

3.3.6 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al menos al cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor tanto para el fondo de comercio como para el resto de los activos, los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable o el valor neto de realización del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

El procedimiento implantado por la Dirección para la realización de dicho test, en el caso de las Sociedades dependientes concesionarias de estaciones de esquí es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan considerando el conjunto de activos aportados como una única unidad generadora de efectivo, para cada una de las Sociedades, por lo que los posibles deterioros se efectúan por cada Sociedad, considerando la totalidad de las inversiones, por entender la Dirección del Grupo que las operaciones de suelo (véase Nota 7) son parte inseparable de un proyecto único, que es la estación de esquí y el desarrollo del Valle sobre el que se emplazan, ya que por un lado financian las inversiones necesarias para el mantenimiento, mejora y nuevas inversiones, y por otro, permiten dotar a la zona de los servicios necesarios y actividades íntimamente ligadas a su actividad, y no están destinados a obtener plusvalías que no vayan a reinvertirse en el propio desarrollo de las estaciones y su emplazamiento.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.

Salvo para el fondo de comercio, cuyo deterioro es irreversible, cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de valor se reconoce como ingreso.

3.4 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.3.6.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Se ha incluido en el valor de los bienes el efecto de las actualizaciones de valor practicadas al amparo de las disposiciones legales siguientes (véase la Nota 6):

- Real Decreto Ley 12/1973
- Actualización Ley 1/1979
- Actualización Ley 9/1983
- Actualización Ley 7/1996

Los trabajos que las Sociedades del Grupo realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio anual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor del citado inmovilizado.

Las sociedades amortizan el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	10 a 50
Instalaciones técnicas	5 a 33
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5 a 16,67
Mobiliario	5 a 12,5
Equipo para procesos de información	4 a 8
Elementos de transporte	4 a 12,5
Otros inmovilizado material	4 a 40

Determinados elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se amortizan en función de la vida útil que es superior al vencimiento de las autorizaciones de ocupación de los terrenos en los que están ubicadas las instalaciones de las sociedades concesionarias de estaciones de esquí (véase Nota 5.b), al entender los Administradores de las sociedades, que el plazo de ocupación de los terrenos será prorrogado antes del vencimiento.

Adicionalmente, los elementos que los Administradores de las Sociedades han considerado afectos a la explotación se amortizan por el método de unidades de producción que corresponden principalmente con elementos clasificados como construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado material. El resto de elementos que no se han considerado afectos a la explotación se amortizan según el método lineal.

U.T.E. Aramon y Telenieve amortiza sus elementos de inmovilizado material de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las construcciones se amortizan en función de su vida útil, esto es, en 25 años, que es el plazo de la concesión (véase Nota 2.3). El valor neto por el que figuran en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto, considerando el deterioro registrado por la Sociedad al integrar las cuentas de la UTE, asciende a un 0 euros y el importe bruto a 2.078.947 euros (0 euros y 2.078.947 euros al 30 de septiembre de 2020, respectivamente).

- Las instalaciones técnicas se amortizan bajo el método lineal, atendiendo a la depreciación estimada que sufrirán dichos elementos de activo. Con fecha 30 de septiembre de 2017 la Sociedad procedió a reclasificar el valor neto contable del mismo como activo no corriente mantenido para la venta debido a la intención firme de los administradores de realizar su venta en el corto plazo, operación que se realizó durante el ejercicio 2018.

- Otras instalaciones vinculadas a la actividad de explotación de U.T.E. Aramon y Telenieve, fueron amortizadas íntegramente en el ejercicio 2008 por considerar que su vida útil había finalizado en el mismo. El importe bruto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto asciende a 575.326 euros.

- El mobiliario, equipos para proceso de información, y los elementos de transporte, se amortizan en función de sus años estimados de vida útil, con el mismo detalle que el indicado en la tabla que se incluye en este mismo epígrafe. El importe neto que figura en el epígrafe de Inmovilizado material del activo del balance adjunto y el importe bruto asciende a 0 euros y 26.311 euros respectivamente (0 euros y 26.311 euros al 30 de septiembre de 2020, respectivamente).

3.5 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4, relativa al inmovilizado material.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos, fijado entre 16 y 40 años.

3.6 Permuta de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio con el límite del valor razonable del activo recibido. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas, monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

3.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la sociedad es el arrendatario

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Cuando la sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.8 Activos financieros

3.8.1 Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance consolidado.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.8.2 Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance consolidado.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias consolidadas acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

3.9 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance consolidado.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.10 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Las sociedades del Grupo efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

3.11 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

3.12 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Grupo sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

3.13 Provisiones y contingencias

Los Administradores de las sociedades del Grupo en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

3.14 Impuesto sobre beneficios

El Grupo tributa bajo el régimen de tributación consolidada, estando acogidas a este régimen las sociedades dependientes, a excepción de Nieve de Teruel, S.A., quien ha salido del grupo de consolidación fiscal con efectos 1 de octubre de 2013, y Articalengua Las Bozosas, S.L. (véase Nota 20).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

El impuesto corriente es la cantidad que las sociedades del Grupo satisfacen como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que las Sociedades del Grupo pueden controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Igualmente, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

3.15 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ingresos derivados del seguro del esquiador así como los generados por el aparcamiento se han clasificado dentro del epígrafe del importe neto de la cifra de negocios en vez de en el epígrafe de otros ingresos de explotación, corrigiendo las cifras del ejercicio anterior para hacerlas directamente comparables con las del ejercicio actual.

3.16 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

3.17 Transacciones con vinculadas

La sociedades del Grupo realizan todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.18 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo.

a) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como financiación bancaria que se detalla en la Nota 17. Igualmente, la Dirección del Grupo elabora presupuestos de tesorería con la finalidad de anticipar las necesidades de liquidez.

c) Riesgo de crédito

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que, en el marco de las operaciones corrientes objeto de tráfico del Grupo no existe riesgo de crédito significativo, encontrándose este riesgo en operaciones concretas de las que se efectúa el control adecuado.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

						Euros
	Fondo de Comercio	Desarrollo	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 30-09-2019	**3.065.268**	**199.705**	**806.606**	**11.452**	**155.788**	**4.238.819**
Coste	3.950.382	1.171.968	2.216.775	303.052	2.728.680	10.370.857
Amortización acumulada	(885.114)	(972.263)	(1.410.169)	(291.600)	(2.572.892)	(6.132.038)
Valor contable	**3.065.268**	**199.705**	**806.606**	**11.452**	**155.788**	**4.238.819**
Altas	-	137.229	-	-	71.766	208.995
Dotación para amortización	(437.895)	(53.528)	(60.267)	(2.974)	(71.382)	(626.046)
Saldo a 30-09-2020	**2.627.373**	**283.406**	**746.339**	**8.478**	**156.172**	**3.821.768**
Coste	3.950.382	1.309.197	2.216.775	303.052	2.800.446	10.579.852
Amortización acumulada	(1.323.009)	(1.025.791)	(1.470.436)	(294.574)	(2.644.274)	(6.758.084)
Valor contable	**2.627.373**	**283.406**	**746.339**	**8.478**	**156.172**	**3.821.768**
Altas	-	34.290	-	-	42.036	76.326
Bajas	-	(4.016)	-	-	-	(4.016)
Dotación para amortización	(255.439)	(27.992)	(35.156)	(1.416)	(38.947)	(358.950)
Saldo a 30-04-2021	**2.371.934**	**285.688**	**711.183**	**7.062**	**159.261**	**3.535.128**
Coste	3.950.382	1.339.471	2.216.775	303.052	2.842.482	10.652.162
Amortización acumulada	(1.578.448)	(1.053.783)	(1.505.592)	(295.990)	(2.683.221)	(7.117.034)
Valor contable	**2.371.934**	**285.688**	**711.183**	**7.062**	**159.261**	**3.535.128**

a) Fondo de comercio de consolidación

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

			Euros
	Fecha de origen	**Importe inicial**	**Saldo al 30 de abril 2021**
Formigal, S.A.	30-09-2004	5.342.236	2.353.916
Viajes Aragón Esquí, S.L.U.	30-11-2005	37.780	18.018
		5.380.016	**2.371.934**

En el ejercicio 2017 y siguientes, y atendiendo a la disposición adicional segunda del Real Decreto 602/2016, de 2 diciembre, dicho Fondo de Comercio se amortiza en un periodo de 10 años a partir de dicho ejercicio. Respecto a este Fondo de Comercio no se han detectado indicios de deterioro en el ejercicio.

Adicionalmente, en el proceso de consolidación fue asignada una diferencia positiva de consolidación con valor inicial de 11.429.671 euros como mayor valor de las inversiones inmobiliarias. De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio (véanse Notas 3.3 y 7), se ha dotado una provisión por importe de 801.657 euros (2020: 914.939 euros). Asimismo, en el ejercicio 2020 se produjo una diferencia positiva de consolidación por importe de 2.152.000 euros como mayor valor de las inversiones inmobiliarias (véase nota 2.8). De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio (véanse Notas 3.3 y 7) se ha dotado una provisión por importe de 331.882 euros.

b) Concesiones

El capítulo "Concesiones administrativas" incluye los costes de adquisición de las concesiones administrativas de los terrenos en los que las sociedades del Grupo desarrollan su actividad.

Las concesiones administrativas vigentes corresponden con las siguientes:

Formigal, S.A.:

- Estación de Formigal:

El coste de adquisición de la concesión administrativa fue por 1.661.229 euros correspondientes al valor nominal del 25% de las acciones de Formigal, S.A. que fueron entregadas al Ayuntamiento de Sallent de Gállego y por 260.094 euros en concepto de gastos de licencias y tasas ligados a dicha concesión.

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

- Adjudicar a Formigal, S.A. el dominio esquiable de los Montes Públicos del Ayuntamiento a través de una concesión administrativa con un periodo de duración hasta el 31 de diciembre de 2035. Esta adjudicación se llevó a cabo por procedimiento restringido, mediante concurso. La oferta de licitación hecha por la Sociedad y aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, contenía, entre otros los siguientes compromisos:

  - Proyecto de mejora de las instalaciones de la primera y segunda fase de la estación e implantación de las instalaciones de la tercera fase.

  - Compromiso de reinversión en la Sociedad de los beneficios generados por la explotación del negocio durante un período inicial de 10 años.

  - Pago de un canon anual de 50.000 euros (fases 1 y 2 de la estación), importe que se incrementará en un 50% a partir del momento en que la Sociedad comience la ocupación de la tercera fase. El canon se actualizará en función de la variación experimentada por el I.P.C.

  - Entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego de acciones de Formigal, S.A. para que aquél mantenga el 25% del capital social a la fecha del acuerdo, no asumiendo ningún otro compromiso en el futuro respecto a su participación en el capital social de Formigal, S.A.

- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego y Formigal, S.A. La finalidad básica de este convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego participe en la generación de los recursos precisos para llevar a efecto la finalización de todas las inversiones proyectadas en la estación de esquí de Formigal. Para ello se adoptaron los siguientes compromisos:

  - Creación de una sociedad mercantil en la que participarían Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego en un 40% y 60%, respectivamente. La aportación al capital por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego se realizaría mediante la aportación de terrenos susceptibles de ser urbanizados. El objeto social de esta sociedad sería esencialmente promover el desarrollo urbanístico de los terrenos aportados, ejecutando su urbanización y procediendo a su transmisión a los propios socios o a terceros. En relación con este compromiso, con fecha 25 de noviembre de 2005, se constituyó la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., con la participación de los socios acorde con el compromiso (véase Anexo I).

Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvirtiendo en la zona y en su actividad ordinaria. Durante el ejercicio 2020, la sociedad dependiente Formigal, S.A. adquirió un 10,01% adicional de la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., pasando por tanto a tener un porcentaje de 50,01% y, de esta manera, pasando a integrarse por el método de integración global (véase nota 2.7).

Igualmente, en dicho acuerdo se recoge el compromiso por parte del Ayuntamiento de entregar a la Sociedad 14 hectáreas de zona verde susceptibles de ser urbanizados al precio de mercado correspondiente a su actual clasificación como suelo no urbanizable y zona verde, el cual está todavía pendiente de materializarse.

- Estación de Panticosa:

Los terrenos sobre los que se asienta la estación de esquí de Panticosa son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y el Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca y son utilizados por la Sociedad en régimen de concesión administrativa hasta el 21 de febrero de 2031. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 161.588 euros.

Con fecha 20 de julio de 2006 la Sociedad firmó un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

La Sociedad y Aramon Montañas de Aragón, S.A. se comprometieron, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años a la firma del convenio, con un nivel de actividad y ocupación laboral igual, como mínimo, a los existentes en la temporada 2005-2006.

El Ayuntamiento de Panticosa se comprometió, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad de la estación de esquí de Panticosa en ese momento.

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometían a ceder el pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad, del 50% del aprovechamiento medio del sector, que iría destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipularon en el plan de inversiones y viabilidad mencionado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a aportar al capital social de la Sociedad el derecho de superficie durante un plazo de 55 años sobre ciertos terrenos provenientes de la cesión por parte de los propietarios.

El porcentaje de amortización aplicado a dicha concesión coincide con el plazo de duración de la misma.

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.:

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. es concesionaria de la Estación de Esquí de Cerler. La concesión fue otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Benasque y está vigente hasta el año 2077. El coste de adquisición de la concesión administrativa fue de 55.686 euros. Adicionalmente, con fecha 27 de enero de 2006, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental autorizó a la Sociedad a la ocupación temporal por 71 años de una superficie de 22.908 metros cuadrados de monte de utilidad pública, del término municipal de Benasque, provincia de Huesca, con objeto de instalar un telesilla en el Sector Rincón del Cielo, de la estación de esquí de Cerler.

Nieve de Teruel, S.A.:

Nieve de Teruel S.A. tiene autorización de ocupación de los terrenos de monte público en los que están ubicadas las instalaciones de las estaciones de esquí de Javalambre y Valdelinares, autorizaciones que fueron tramitadas a través del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y de los Ayuntamientos propietarios de los terrenos. El vencimiento de dichas autorizaciones es el 5 de agosto de 2040 en el caso de Javalambre y el 31 de julio de 2047 para Valdelinares.

Aramon Montañas de Aragón, S.A.:

Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramon Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramon, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

Para tal fin se constituyó el 27 de abril de 2005 la sociedad Castanesa Nieve, S.L.U. con la finalidad de gestionar la tramitación urbanística de los terrenos donde se ubicará la zona residencial y de servicios complementaria a la estación de esquí.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Montanuy. Dichas prescripciones consistían, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón dió por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprobó definitivamente el PGOU de Montanuy. Actualmente, dicho PGOU ha sido declarado nulo (véase Nota 7).

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 30 de abril de 2021 el importe de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y todavía en uso asciende a 3.626.266 euros (3.529.194 euros al 30 de septiembre de 2020).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
002628791

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" es el siguiente:

Euros

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 30-09-2019	**32.694.407**	**39.779.875**	**15.577.188**	**88.051.470**
Coste	80.541.630	201.098.667	15.577.188	297.217.485
Amortización acumulada	(46.553.160)	(161.307.974)	-	(207.861.134)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	**32.694.407**	**39.779.875**	**15.577.188**	**88.051.470**
Altas	-	1.555.856	4.063.424	5.619.280
Transferencias y traspasos (Coste)	989.169	2.985.528	(3.974.697)	-
Bajas (Coste)	(855)	(8.775)	(4.229.924)	(4.239.554)
Dotación para amortización	(3.250.323)	(6.619.562)	-	(9.869.885)
Saldo a 30-09-2020	**30.432.398**	**37.692.922**	**11.435.991**	**79.561.311**
Coste	81.529.944	205.631.276	11.435.991	298.597.211
Amortización acumulada	(49.803.483)	(167.927.536)	-	(217.731.019)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	**30.432.398**	**37.692.922**	**11.435.991**	**79.561.311**
Altas	118	541.134	6.487.490	7.028.742
Transferencias y traspasos (Coste)	944.561	960.584	(1.905.145)	-
Bajas (Coste)	-	(7.271)	(610.292)	(617.563)
Dotación para amortización	(1.853.991)	(3.738.466)	-	(5.592.457)
Saldo a 30-04-2021	**29.523.086**	**35.448.903**	**15.408.044**	**80.380.033**
Coste	82.474.623	207.125.723	15.408.044	305.008.390
Amortización acumulada	(51.657.474)	(171.666.002)	-	(223.323.476)
Pérdidas por deterioro	(1.294.063)	(10.818)	-	(1.304.881)
Valor contable	**29.523.086**	**35.448.903**	**15.408.044**	**80.380.033**

Del saldo neto del epígrafe Inmovilizaciones materiales, un importe de 736 miles de euros corresponden a la U.T.E. Aramon y Telenieve (736 miles de euros al 30 de septiembre de 2020) (véase Nota 2.3).

Durante los ejercicios 2021 y 2020 las altas se han correspondido, principalmente, con las inversiones en mantenimientos y nuevas de instalaciones, asi como la construcción de un nuevo remonte en Formigal que entrará en explotación durante la temporada de esquí 2021-2022, y se ha continuado con los trabajos de ampliación de esquí de Cerler por Castanesa con el objetivo de que su primera fase entre en explotación para la temporada de esquí 2022-2023 con un nuevo remonte y nuevas pistas.

A 30 de abril de 2021 el inmovilizado en curso se corresponde, principalmente, con los costes ligados al nuevo dominio esquiable en la localidad de Montanuy así como a la instalación de un nuevo telesilla en Formigal, S.A.

En el ejercicio 2020 se dieron de baja 3.965 miles de euros de los citados costes asociados a unos proyectos fundamentalmente de carácter constructivo para edificios de servicios que finalmente no se iban a llevar a cabo dado que, en el propio ejercicio 2020, se estableció la ejecución de un plan de inversión plurianual en el que dichos proyectos no estaban contemplados, proyectos que a su vez y en todo caso deberían ser objeto de una profunda adaptación a la nueva normativa vigente desde 2020 por la que se reguló el Código Técnico de la Edificación regulado en 2006 bajo el que se diseñaron los proyectos.

Con fecha 11 de diciembre de 2008, la Sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. obtuvo la declaración de interés supramunicipal del dominio esquiable. Con la entrada de la nueva ley urbanística (Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón) se produjo un cambio en la legislación que rige el proyecto, a favor del Proyecto de Interés General de Aragón.

Con fecha 11 de septiembre de 2012 el Gobierno de Aragón aprobó definitivamente la tramitación administrativa de la ampliación de Cerler por Castanesa. Y con fecha 8 de octubre de 2012 se aprobó el Dominio Castanesa integrante del Proyecto de Interés General de Aragón de "Ampliación de la Estación de Esquí de Cerler".

Durante los ejercicios 2020 y 2021 se han venido realizando trabajos para acometer la primera fase de las obras que permita ampliar la estación de esquí de Cerler por el Valle de Castanesa.

No se han producido adquisiciones de bienes de inmovilizado material a empresas del grupo durante el ejercicio 2021.

Al cierre del ejercicio el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado por importe de 8.510 miles de euros (2020: 5.698 miles de euros).

a) Terrenos y construcciones

El desglose del valor neto contable de los terrenos y construcciones es el siguiente:

	Euros	
	2021	**2020**
Terrenos	568.520	442.918
Construcciones	28.954.566	29.989.480
	29.523.086	**30.432.398**

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de julio

Acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto-Ley 12/1973 y en las Leyes 1/1979, 9/1983 de Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad Formigal, S.A. regularizó y actualizó en ejercicios anteriores los valores brutos y la amortización acumulada de su inmovilizado material. Las plusvalías contables resultantes fueron las siguientes:

			Euros
			Efecto total en
	Coste bruto	Amortización acumulada	Plusvalía neta
Regularización Decreto-Ley 12/1973	410.431	74.862	335.569
Actualizaciones:			
Ley 1/1979	1.489.308	973.087	516.221
Ley 9/1983	1.432.608	760.232	672.376
Ley 7/1996	3.905.906	-	3.905.906
	7.238.253	**1.808.181**	**5.430.072**

El efecto de la revalorización, realizada al amparo de la Ley 7/1996, sobre la dotación a la amortización del ejercicio terminado el 30 de abril de 2021 no es significativo.

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de abril de 2021 existen construcciones con un coste original de 6.215.806 euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso (5.976.926 euros al 30 de septiembre de 2020). El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 58.446.113 euros (55.888.140 euros al 30 de septiembre de 2020).

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En su posición de arrendatario, al cierre del ejercicio el Grupo tiene contratadas, con los arrendadores, las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Euros	
	Valor nominal	
Arrendamiento operativos cuotas mínimas	**2021**	**2020**
Menos de un año	1.191.133	1.319.764
Entre uno y cinco años	3.039.073	3.092.197
Más de 4 años	14.027.240	14.465.515
Total	**18.257.446**	**18.877.476**

El importe total de las cuotas reconocidas por arrendamientos como gasto en el ejercicio asciende a 1.184 miles de euros (1.521 miles de euros al 30 de septiembre de 2020).

Los gastos por arrendamiento operativo más significativos registrados al 30 de abril de 2021 corresponden principalmente con los cánones devengados en virtud de las concesiones recibidas por diversas sociedades del Grupo (véase Nota 5.b), así como por contratos de arrendamiento de maquinaria para uso en las estaciones.

e) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

7. Inversiones inmobiliarias

	Terrenos	Construcciones	Euros Total
Saldo al 30-09-2019	**21.726.253**	**241.155**	**21.967.408**
Coste	37.263.182	225.262	37.488.444
Amortización acumulada	-	15.893	15.893
Pérdidas por deterioro	(15.536.929)	-	(15.536.929)
Valor contable	**21.726.253**	**241.155**	**21.967.408**
Altas por combinación de negocios (nota 2.8)	4.462.225	-	4.462.225
Dotación para amortización	-	(11.159)	(11.159)
Pérdidas por deterioro	(1.702.850)	-	(1.702.850)
Saldo al 30-09-2020	**24.485.628**	**229.996**	**24.715.624**
Coste	41.725.407	225.262	41.950.669
Amortización acumulada	-	4.734	4.734
Pérdidas por deterioro	(17.239.779)	-	(17.239.779)
Valor contable	**24.485.628**	**229.996**	**24.715.624**
Altas	4.178	4	4.182
Dotación para amortización	-	(6.509)	(6.509)
Pérdidas por deterioro	(1.801.289)	-	(1.801.289)
Saldo al 30-04-2021	**22.688.517**	**223.491**	**22.912.008**
Coste	41.729.585	225.266	41.954.851
Amortización acumulada	-	(1.775)	(1.775)
Pérdidas por deterioro	(19.041.068)	-	(19.041.068)
Valor contable	**22.688.517**	**223.491**	**22.912.008**

Al 30 de septiembre de 2020 las altas por combinación de negocios en el epígrafe "Terrenos" por importe de 4.462 miles de euros, se correspondieron en su totalidad con la integración del terreno de la sociedad dependiente Articalengua Las Bozas, S.L. al haber adquirido el Grupo el control sobre dicha sociedad (véase Nota 2.8). Dentro de este importe se incluyen 2.152 miles de euros correspondientes a la diferencia positiva de consolidación surgida entre el valor razonable del terreno integrado en el consolidado y el valor contable del mismo. El principal activo de esta Sociedad dependiente está formado por terrenos en el paraje denominado Articalengua, ubicado en el municipio de Sallent de Gállego. Estos activos se han registrado en base a tasaciones actualizadas de expertos independientes.

Del total del saldo del epígrafe "Terrenos", un coste de 13.963 miles de euros (2020: 13.963 miles de euros), con valor neto contable de 11.463 miles de euros (2020: 12.264 miles de euros), se corresponden con terrenos ubicados en las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler, destinados a su venta con el objetivo de reinversión en la propia actividad de la Sociedad dependiente. A cierre del ejercicio las inversiones inmobiliarias no generan ingresos para la Sociedad dependiente. Dentro de este importe se incluyen 11.430 miles de euros (2020: 11.430 miles de euros) correspondientes a la diferencia positiva de consolidación surgida entre el importe hecho efectivo por la adquisición de acciones de la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. y el valor teórico contable de dicha sociedad en la fecha de primera consolidación. De acuerdo con la valoración realizada por expertos independientes al cierre del ejercicio, se ha registrado una provisión de deterioro de 802 miles de euros (2020: 915 miles de euros).

La Sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A realizó a lo largo del ejercicio 2006 diversas operaciones de compraventa y permuta, que le permitieron adquirir la propiedad de todas las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler que no constituyen solares, con objeto de que pudiera tramitarse un Proyecto de Reparcelación, por el sistema de propietario único, evitando la constitución de la Junta de Compensación, avanzando en el tiempo la efectiva obtención en ambas unidades de solares edificables.

Como consecuencia de estas operaciones, en los meses de septiembre y noviembre de 2006, fueron aprobados los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Plan Parcial de Cerler de forma definitiva e inicial, respectivamente.

Como consecuencia de las operaciones de permuta antes indicadas, la Sociedad dependiente quedó obligada a la transmisión de determinados solares en la Unidad de Ejecución 1 y en la Unidad de Ejecución 2 con unos usos, edificabilidades y número de viviendas determinado y libre de toda carga de urbanización y de las cesiones a realizar al Ayuntamiento de Benasque. Dicha transmisión se efectuará mediante su atribución a los propietarios en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 y la Unidad de Ejecución 2. La no transmisión en las condiciones pactadas se configurará como condición resolutoria del contrato, teniendo la Sociedad dependiente que devolver las fincas obtenidas en permuta, e instándose la tramitación de la correspondiente Junta de Compensación.

La transmisión de los solares de la Unidad de Ejecución 1 se produjo mediante escritura pública de ejecución de permuta el 3 de octubre de 2006.

El proyecto de desarrollo de la Unidad de Ejecución 1 y 2 se considera un proyecto único de desarrollo urbanístico, de tal manera que las plusvalías obtenidas en el desarrollo de la Unidad de Ejecución 2, con una mayor edificabilidad de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, se destinan en parte a sufragar los costes de urbanización de la Unidad de Ejecución 1.

Los procesos legales que ha mantenido o mantiene la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en relación con sus inversiones inmobiliarias son los siguientes:

- Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad dependiente.

Con fecha 22 de abril de 2009 se interpuso demanda contra el acuerdo plenario municipal de 27 de noviembre de 2008 del Ayuntamiento de Benasque por el que se aprobó en forma definitiva el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 de la Revisión del Plan Parcial de Cerler.

Por sentencia de 15 de marzo de 2010 se desestimó el recurso interpuesto por la Sociedad dependiente por inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo, interponiendo la Sociedad dependiente un recurso de apelación con fecha 7 de abril de 2010. Con fecha 11 de diciembre de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó sentencia estimando parcialmente el recurso de apelación formalizado en su día por la Sociedad dependiente, declarando la nulidad de las prescripciones relativas a la exigencia de calidades superiores a las del proyecto al no estar justificado el incremento del coste de las obras, y desestimando la pretensión referida al proyecto complementario de abastecimiento de agua y la pretensión de nulidad del plazo de ejecución.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad dependiente y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se han comprometido a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose "las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la "buena práctica" en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

Con fecha 15 de abril de 2019 el Ayuntamiento de Benasque resolvió la aprobación inicial del Plan Parcial de Cerler. Así mismo con fechas 9 de mayo y 16 de septiembre de 2019 el Ayuntamiento resolvió la aprobación inicial de las modificaciones números 1 y 2 del Plan de Urbanización de Cerler.

Por otro lado, el epígrafe "Terrenos" incluye costes de compra por parte de la sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. de terrenos ubicados en el término municipal de Montanuy por importe de 21.005 miles de euros (2020: 21.005 miles de euros), con un valor neto de 6.322 miles de euros (2020: 6.950 miles de euros) en base a valoraciones realizaclas por expertos independientes.

Con fecha 3 de mayo de 2005 la Sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se comprometió a incluir en su futuro Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramon, de tal forma que las plusvalías que obtuviera serían destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable.

El 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consistieron, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy.

En relación con la tramitación y aprobación del PGOU de Montanuy, la Sociedad dependiente fue codemandada en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo, por el recurso interpuesto por "Naturaleza Rural-Asociación de propietarios y Vecinos del Valle de Castanesa" contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, contra los Acuerdos de 27 de febrero y 23 de diciembre de 2008 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Montanuy. Con fecha 22 de enero de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón declaró nulo de pleno derecho el Plan General de Ordenación Urbana de Montanuy, por un defecto formal en la tramitación del mismo, al considerar la sentencia que no debería haberse omitido la Evaluación Ambiental Estratégica por parte del Gobierno de Aragón en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas.

Dicha sentencia fue recurrida en casación el 22 de mayo de 2014 por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la Sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. al considerar que en todo momento el Gobierno de Aragón actuó correctamente en su tramitación y que, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006, se permitía no someter a Evaluación Ambiental Estratégica aquellos planes o programas en los que la Administración Autonómica decidiera, caso por caso y de forma motivada, que era inviable. De acuerdo con lo anterior, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) motivó y justificó que era inviable someter el PGOU al procedimiento de evaluación medioambiental dado su avanzado estado de tramitación, entendiendo en todo caso, como consta en los informes emitidos por el INAGA, que no se producían afecciones significativas al medio ambiente. Con fecha 15 de octubre de 2014 la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo comunica que admite el recurso de casación interpuesto.

Posteriormente, con fecha 14 de marzo de 2016 la sociedad dependiente recibió la sentencia del Tribunal Supremo que desestimaba los recursos interpuestos contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y confirmaba la anulación del PGOU.

Con fecha 2 de mayo de 2016 el Tribunal Supremo falló desestimando el recurso por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Montanuy y por la Sociedad en la misma línea que en su día hizo el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, declarando nulo de pleno derecho el PGOU. Contra dicha sentencia no cabe recurso alguno.

El Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU. La Dirección del Grupo estima que el PGOU se aprobará en los mismos términos que el anterior y considerando como plazo de comienzo de las obras de infraestructura desde el origen 24 meses, con el consiguiente desplazamiento en los tiempos vinculados a las diferentes fases de cálculo, manteniendo el resto de parámetros.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad dependiente ha obtenido una valoración realizada por un experto independiente en base al cumplimiento de dos premisas fundamentalmente: la primera que se apruebe un nuevo PGOU; la segunda que se inicien las obras de urbanización en un plazo de 24 meses desde la fecha de redacción del informe, siendo ésta el 6 de mayo de 2021. Dicho informe concluye con un valor de tasación de los terrenos de 6.322 miles de euros (6.950 miles de euros en 2020). Los Administradores de la Sociedad dependiente han registrado una provisión por deterioro en el ejercicio 2021 por importe de 628 miles de euros (749 miles de euros en 2020) con la finalidad de adecuar el valor de dichos terrenos.

Por último, el epígrafe "Terrenos" incluye dos inmuebles situados en la urbanización de Formigal por importes netos de 564 y 245 miles de euros (al 30 de septiembre de 2020, por importes de 564 y 245 miles de euros) para los que se prevé, bien la venta que permita obtener la financiación necesaria para la ejecución y mantenimiento de inversiones de la Sociedad dependiente Formigal, S.A., bien el desarrollo de un proyecto de inversión que dote a la zona de servicios ligados a la actividad principal de la sociedad dependiente. Tales activos están valorados en base a tasaciones actualizadas de expertos independientes.

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la práctica totalidad de las inversiones inmobiliarias están registradas de acuerdo con las valoraciones realizadas por expertos independientes, los cuales, en el ejercicio 2021, ponen de manifiesto que se emiten bajo la afección de circunstancias excepcionales, derivadas de la crisis originada por la pandemia global del COVID-19, las cuales comportan una incertidumbre significativa sobre cuál pueda ser la evolución futura del valor de mercado de los inmuebles valorados. Dicha evolución dependerá de la magnitud del impacto que la pandemia ejerza sobre el conjunto de la economía y sobre las variables que son relevantes para la formación de precios.

Las inversiones inmobiliarias no han generado ingresos para el Grupo en el ejercicio 2021.

Al cierre del ejercicio 2021 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni, tampoco, en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

a) Bienes bajo arrendamiento operativo

El importe de las cuotas reconocidas por arrendamientos como ingreso en el ejercicio es el siguiente:

	Euros	
	2021	**2020**
Ingresos mínimos por arrendamientos	55.113	67.151

b) Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

Al 30 de abril de 2021 no existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas (0 euros al 30 de septiembre de 2020).

c) Seguros

La Sociedad dominante tiene contratado un seguro para cubrir, entre otros, los riesgos a que están sujetos los elementos de las inversiones inmobiliarias de las Sociedades del Grupo aseguradas que actúan en estaciones de esquí. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

d) Compromisos de venta

A 30 de abril de 2021 y 2020 no existen compromisos de venta en firme.

8. Participaciones puestas en equivalencia

El movimiento de las participaciones puestas en equivalencia es el siguiente:

Sociedad	Saldo a 30-09-2020	Participación en el resultado	Combinación de negocios	Saldo a 30-04-2021
Articalengua Las Bozosas, S.L.U.	-	-	-	-
	-	-	-	-

Sociedad	Saldo a 30-09-2019	Participación en el resultado	Combinación de negocios	Saldo a 30-09-2020
Articalengua Las Bozosas, S.L.U.	557.694	(10.958)	(546.736)	-
	557.694	**(10.958)**	**(546.736)**	**-**

Tal y como se indica en nota 2.8, el grupo tomó el control en abril de 2020 sobre la sociedad Articalengua Las Bozosas, S.L., siendo considerada por tanto como sociedad dependiente.

9. Análisis de instrumentos financieros

9.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	Euros			
	Activos financieros a largo plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados y otros	
	2021	2020	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	-	2.567.952	2.567.952
Activos financieros disponibles para la venta	80.664	80.664	-	-
	80.664	**80.664**	**2.567.952**	**2.567.952**

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	794.698	1.284.452
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12)	4.398.374	4.299.566
	5.193.072	**5.584.018**

	Euros			
	Pasivos financieros a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	9.451.078	28.328.806	309.783	309.783
	9.451.078	**28.328.806**	**309.783**	**309.783**

	Euros			
	Pasivos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	37.895.729	3.050.350	5.893.080	8.180.021
	37.895.729	**3.050.350**	**5.893.080**	**8.180.021**

9.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

2021

	Euros						
	Activos financieros						
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	80.664	80.664
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	794.698	-	-	-	-	-	794.698
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12)	4.398.374	-	-	-	-	2.567.952	6.966.326
	5.193.072	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.648.616**	**7.841.688**

2020

	Euros						
	Activos financieros						
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	80.664	80.664
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	1.284.452	-	-	-	-	2.567.952	3.852.404
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 12)	4.299.566	-	-	-	-	-	4.299.566
	5.584.018	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.648.616**	**8.232.634**

2021

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	37.895.729	-	-	4.046.078	-	5.405.000	47.346.807
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	5.893.080	-	299.998	-	-	9.785	6.202.863
	43.788.809	**-**	**299.998**	**4.046.078**	**-**	**5.414.785**	**53.549.670**
Intereses a pagar no devengados	852.654	-	-	-	-	-	852.654
	44.641.463	**-**	**299.998**	**4.046.078**	**-**	**5.414.785**	**54.402.324**

2020

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 17)	3.050.350	3.364.174	3.511.070	3.530.531	3.550.574	14.372.457	31.379.156
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	8.169.064	-	-	299.998	-	9.785	8.478.847
	11.219.414	**3.364.174**	**3.511.070**	**3.830.529**	**3.550.574**	**14.362.242**	**39.858.003**
Intereses a pagar no devengados	845.812	754.205	662.046	569.318	476.003	1.434.514	4.741.898
	12.065.226	**4.118.379**	**4.173.116**	**4.399.847**	**4.026.577**	**15.816.756**	**44.599.901**

Los intereses no devengados atienden a los intereses financieros a pagar en ejercicios futuros a causa de las deudas con entidades de crédito.

10. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo		
Otros activos financieros	2.567.952	2.567.952
	2.567.952	**2.567.952**
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo		
Otros activos financieros	213.722	360.623
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.767.628	2.023.881
Deudores varios	2.005.681	1.767.027
Provisiones por deterioro de valor	(1.193.715)	(1.193.715)
	2.793.316	**2.957.816**

No existen diferencias significativas entre los valores nominales y los valores razonables de las partidas anteriores.

En la partida "Otros activos financieros" a largo plazo se recoge a 30 de abril de 2021 y 30 de septiembre de 2020 un importe de 2.500 miles de euros en concepto de dotación inicial de la cuenta de reserva del servicio de la deuda del nuevo contrato de préstamo sindicado firmado durante el ejercicio 2020 (véase Nota 17).

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Saldo inicial	**(1.193.715)**	**(1.156.995)**
Otros movimientos	-	(36.720)
Saldo final	**(1.193.715)**	**(1.193.715)**

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

11. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al 30 de abril es la siguiente:

	Euros	
	2021	**2020**
Existencias Hotelería	13.862	95.682
Combustible	175.894	226.215
Material Hostelería	28.077	43.170
Mercaderías Tienda	415.302	292.055
Anticipos a proveedores	-	300
	633.135	**657.422**

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 30 de abril de 2021 y 30 de septiembre 2020 el saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes correspondía intégramente a Tesorería.

13. Capital

Al 30 de abril de 2021 el capital social asciende a 86.048.063 euros, representado por 156.451.024 acciones, de 0,55 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

La composición del accionariado al 30 de abril es la siguiente:

	Número de acciones		Porcentaje de participación	
	2021	**2020**	**2021**	**2020**
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	78.225.512	78.225.512	50	50
Ibercaja Banco, S.A.	78.225.512	78.225.512	50	50
	156.451.024	**156.451.024**	**100**	**100**

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

14. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	Euros	
	2021	**2020**
Reservas de la sociedad dominante		
- Reserva legal	415.184	128.839
- Otras reservas	41.365.751	77.024.302
Total reservas de la sociedad dominante	**41.780.935**	**77.153.141**
Reservas en sociedades consolidadas	**(57.605.383)**	**(95.784.546)**
TOTAL	**(15.824.448)**	**(18.631.405)**

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

15. Socios externos

El saldo incluido en este capítulo del balance consolidado adjunto recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades del Grupo consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el capítulo "Resultado atribuido a socios externos" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El saldo al 30 de abril de 2021 y 30 de septiembre de 2020 se desglosa en los siguientes conceptos:

						Euros
						2021
Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	Total
Formigal, S.A.	2.319	976	(651)	1	-	2.645
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	19.150	(23.149)	(9.610)	-	-	(13.609)
Nieve de Teruel, S.A.	9.891.905	719.511	(1.032.450)	-	(448)	9.578.518
Articalengua Las Bozosas, S.L	175.565	1.302.955	(121.792)	-	-	1.356.728
	10.088.939	**2.000.293**	**(1.164.503)**	**1**	**(448)**	**10.924.282**

						Euros
						2020
Sociedad	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Ajustes por cambios de valor	Total
Formigal, S.A.	2.319	397	583	2	-	3.301
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	19.150	(33.335)	10.200	-	-	(3.985)
Nieve de Teruel, S.A.	9.891.905	1.383.327	(663.816)	-	(448)	10.610.968
Articalengua Las Bozosas, S.L	175.565	1.302.941	(738)	-	-	1.477.768
	10.088.939	**2.653.330**	**(653.771)**	**2**	**(448)**	**12.088.052**

El movimiento de los socios externos durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

		Euros
	2021	**2020**
Saldo inicial	**12.088.052**	**11.263.277**
Resultado del periodo	(1.164.503)	(653.771)
Otros movimientos	733	-
Ampliaciones de capital y operaciones acordeón	-	470.027
Cambios en el porcentaje de participación	-	1.008.519
Saldo final	**10.924.282**	**12.088.052**

16. Subvenciones de capital recibidas

El movimiento de las subvenciones de capital no reintegrables ha sido el siguiente:

	Euros	
	2021	**2020**
Saldo inicial	**19.138**	**21.060**
Imputación al resultado	(1.602)	(2.745)
Efecto impositivo	481	823
Saldo final	**18.017**	**19.138**

Al 30 de abril de 2021 del saldo incorporado en el epígrafe "Imputación de subvenciones", 2 euros se correspondía a la imputación de las subvenciones atribuibles a socios externos (2020: 2 euros) (véase Nota 15).

El efecto impositivo de las subvenciones oficiales de capital pendientes de traspasar a resultados se ha calculado aplicando el tipo impositivo general del 25% y aparece registrado en el Balance consolidado adjunto en el epígrafe de "Pasivo por impuesto diferido" (véase Nota 20).

Al cierre del ejercicio 2021 los Administradores estiman que el Grupo había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

17. Débitos y partidas a pagar

El detalle de los débitos y cuentas a pagar es el siguiente:

	Euros	
	2021	**2020**
Débitos y partidas a pagar a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	9.451.078	28.328.806
Otros pasivos financieros	309.783	309.783
	9.760.861	**28.638.589**
Débitos y partidas a pagar a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	37.895.729	3.050.350
Otros pasivos financieros	1.880.304	3.996.920
Proveedores	2.721.976	2.918.161
Proveedores empresas del grupo y asociadas	28.982	21.818
Acreedores varios	1.364.059	1.500.523
	43.891.050	**11.487.772**

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable puesto que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

	Euros	
	2021	**2020**
Pólizas de crédito	9.451.078	-
Préstamo sindicado	37.300.769	31.379.156
Intereses devengados no vencidos	594.960	-
Total	**47.346.807**	**31.379.156**

Pólizas de crédito

El Grupo tiene concedidas pólizas de crédito con los siguientes límites:

				Euros
	Límite		**Importe no dispuesto**	
	2021	**2020**	**2021**	**2020**
Pólizas de crédito	18.000.000	6.000.000	8.548.922	6.000.000
Total	**18.000.000**	**6.000.000**	**8.548.922**	**6.000.000**

Préstamo sindicado

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se firmó un nuevo contrato de préstamo sindicado con vencimiento a diez años, compuesto por un tramo A por importe de 32.500 miles de euros, un tramo B por importe de 20.000 miles de euros para financiar las futuras inversiones del Grupo con el objetivo de cumplir así su plan de expansión (importe que será disponible con autorización previa de la justificación del destino de la inversión) y una cuenta de crédito por importe total de 6.000 miles de euros a disponer en los años sucesivos. A fecha 30 de abril de 2021 la sociedad ha dispuesto la totalidad del tramo A por importe de 32.500 miles de euros cuya finalidad fue la cancelación del anterior préstamo sindicado cuyo vencimiento era 2023 y la dotación inicial de la cuenta de reserva del servicio de la deuda. El importe del préstamo sindicado dispuesto a 30 de abril de 2021 es de 37.301 miles de euros (31.379 miles de euros al 30 de septiembre de 2020), compuesto por 38.250 miles de euros de principal pendiente de devolución y un importe de 949 miles de euros por comisiones de apertura a coste amortizado (32.450 miles de euros y 1.070 miles de euros a 30 de septiembre de 2020). De acuerdo con lo indicado en la nota 3.9, y dado que no ha habido modificaciones sustanciales entre el anterior préstamo sindicado y el actual, la operación se registró como un intercambio de pasivos financieros.

El tipo de interés aplicado a la nueva refinanciación es un tipo de interés fijo de mercado.

Dicho préstamo sindicado está sujeto a cláusulas de cumplimiento de ratios, por lo que, en el caso de no alcanzar ciertos indicadores de rendimiento claves, calculados sobre los estados financieros consolidados al 30 de abril de cada ejercicio, los accionistas se obligan a realizar una ampliación de capital, con la finalidad de garantizar el pago de las cuotas ordinarias del préstamo sindicado salvo que, en determinados casos de incumplimiento, el Grupo cuente con tesorería suficiente para hacer frente al servicio de la deuda del ejercicio con vencimiento el 31 de julio de cada año.

De acuerdo con el cálculo de los ratios realizados a 30 de abril de 2021, los accionistas deberían haber realizado una ampliación de capital para alcanzar uno de los indicadores. No obstante, dado que a dicha fecha el Grupo disponía de fondos suficientes para hacer frente al pago de la anualidad a 31 de julio de 2021, Aramon, Montañas de Aragón, S.A., va a solicitar a las entidades financieras una dispensa en la obligación de realizar (waiver), por parte de los accionistas, la ampliación de capital estipulada en el contrato de financiación. Por tanto, a 30 de abril de 2021 no se contaba con la mencionada dispensa de las entidades financieras, por lo que, de acuerdo con el clausulado del préstamo, es causa de vencimiento anticipado, motivo por el cual la deuda financiera se ha reclasificado a corto plazo a 30 de abril de 2021. Los administradores estiman que las entidades financieras no exigirán la devolución anticipada de la deuda dado que se va a realizar la amortización ordinaria del principal en las fechas acordadas de 2021, las propias entidades ya aprobaron la solicitud de Endeudamiento Adicional que era indicativa del incumplimiento que se iba a producir, y se espera que dicho indicador ya se cumpla a partir del cierre del próximo ejercicio.

b) Otros pasivos financieros a largo plazo

Del saldo que figura registrado en la partida "Otros pasivos financieros" a largo plazo, un importe de 300 miles de euros (300 miles de euros al 30 de septiembre de 2020) corresponde al valor estimado futuro de la contraprestación a entregar por la Sociedad dependiente Castanesa Nieve, S.L.U. en virtud de dos operaciones de compraventa y permuta efectuadas en ejercicios anteriores.

c) Otros pasivos financieros a corto plazo

Incluido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros a corto plazo" se incluye un importe de 151 miles de euros (155 miles de euros al 30 de septiembre de 2020) correspondientes a fianzas entregadas por los forfaits vendidos pendientes de devolución y que, de acuerdo a un criterio establecido por el Grupo en base a la experiencia y a métodos estadísticos, han sido reutilizados en los tres últimos ejercicios.

Adicionalmente existe un saldo de 1.411 miles de euros de proveedores de inmovilizado a corto plazo (3.544 miles de euros al 30 de septiembre de 2020).

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el perido medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	77	44
Ratio de operaciones pagadas	99	49
Ratio de operaciones pendientes de pago	114	37
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total de pagos realizados	4.915.421	17.191.224
Total de pagos pendientes	1.450.198	942.249

18. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance consolidado al cierre del ejercicio es el siguiente:

		Euros
	2021	2020
Provisión para impuestos	1.956	1.956
Para otras responsabilidades	41.370	41.370
Total provisiones a largo plazo	**43.326**	**43.326**

b) Pasivos contingentes

i. La sociedad dependiente Formigal, S.A. interviene, junto con la compañía aseguradora, en diferentes procesos judiciales que se siguen ante juzgados y tribunales de distintos órdenes jurisdiccionales y que traen causa de reclamaciones por la responsabilidad civil de daños y perjuicios derivados de diversos accidentes de esquí ocurridos durante el periodo de explotación del negocio. En la valoración jurídica de los asesores legales de la Sociedad dependiente Formigal, S.A, aún el caso de la estimación de tales demandas, éstas serían parciales o en cuantía cuyo riesgo económico quedaría bajo la cobertura de la suma asegurada en las pólizas de seguro contratadas con las distintas compañías aseguradoras.

ii. Con la finalidad de culminar el desarrollo urbanístico propio de la Revisión del Plan Parcial de Cerler, dividido en dos unidades de ejecución UE-1 y UE-2, la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. otorgó con un tercero, promotor inmobiliario y propietario de algunas fincas en el ámbito de la ordenación, un contrato de permuta en noviembre de 2005. En tal contrato, como contraprestación a la entrega de tales fincas rústicas en origen a la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., ésta compañía se obliga a entregar a dicho tercero, a la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación en ambas unidades, varias fincas de resultado en el ámbito de la ordenación, definidas ya en los proyectos elaborados por la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en función de las superficies y condiciones de uso, edificabilidad y número de viviendas estipuladas en los contratos, libres de carga urbanizadora y siendo por cuenta de la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. el cumplimiento del deber legal de cesión a favor de la entidad local, así como la ejecución material de la urbanización (sin perjuicio de que esa Sociedad aportaría una cantidad fija en metálico). Se pretendía, de este modo, facilitar una rápida obtención de la plusvalía urbanística en el ámbito ordenado, tramitándose su aprobación bajo el procedimiento, simplificado, de propietario único bajo la condición fiduciaria de la propiedad adquirida por la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. en virtud de la permuta y garantizando esta compañía, sobre las fincas de su propiedad, el préstamo hipotecario que le había sido conferido a ese tercero por una entidad de crédito. Asimismo, se pactaban sendos términos resolutorios como límites temporales inicialmente previstos para la aprobación de los proyectos de reparcelación y de ejecución de las obras en las dos unidades en las que se dividía el ámbito (31 de diciembre de 2005, el proyecto de reparcelación de la UE-1; y 30 de junio de 2006, el proyecto de reparcelación de la UE-2).

Tal contrato fue parcialmente cumplido y ejecutado, entregándose las fincas de resultado a la aprobación definitiva y firme del proyecto de reparcelación de la UE-1 (escritura pública de 3 de octubre de 2006), además de haberse realizado numerosos trámites urbanísticos con relación a la UE-2.

Sobre el desarrollo del proceso urbanizador incidió, de forma sustancial y como es hecho notorio, la demanda promovida a principios de 2007 por un grupo de vecinos de Cerler, determinándose, a instancia municipal, la paralización, primero de facto y luego de iure, de la totalidad de los procedimientos urbanísticos en tramitación (de reparcelación y de urbanización, ambos necesarios para concluir el desarrollo urbanizador y obtener la materialización de la plusvalía urbanística), así como la revisión extemporánea del proyecto ya aprobado en esa fecha, el proyecto de reparcelación de la UE-1.

Dicha situación, que alteró las condiciones contractuales pactadas, fue plenamente conocida y consentida, a lo largo de este amplio periodo de tiempo de casi diez años, por la empresa promotora inmobiliaria, que no ejercitó al vencimiento de los respectivos términos la facultad resolutoria expresamente pactada ni los efectos consecuentes que contractualmente le amparaban para instar la tramitación de la reparcelación mediante la Junta de Compensación.

Con fecha de abril de 2016 el tercero con el que se firmó el contrato de permuta demandó a la sociedad dependiente Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. alegando su incumplimiento contractual al no haberle sido entregados los terrenos permutados en plazo y reclamando, por un lado, la restitución de los terrenos entregados en su día, o, en otro caso, de no ser posible su restitución, una indemnización por el valor equivalente a los terrenos que le fueron entregados, así como daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato, todo ello en una cuantía alternativa de 39 y de 49 millones de euros.

Con fecha 15 de febrero de 2017 se dictó sentencia íntegramente desestimatoria con imposición de costas a la otra parte, que es objeto de Recurso de Apelación por ellos y que está pendiente de sentencia.

De acuerdo a la opinión de los asesores jurídicos de la sociedad dependiente el riesgo de estimación del Recurso de Apelación es remoto, a la vista tanto del contenido de la Sentencia de primera instancia como de los escritos obrantes en la apelación.

Por otro lado, ante el incumplimiento del promotor de sus obligaciones con Bantierra, garantizadas con hipoteca constituida a favor de esa entidad que, entre otras, recaen sobre fincas de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., la entidad financiera ha promovido una ejecución hipotecaria que afecta al 90% indiviso de las fincas 709, 2806 y 2807 del Registro de la Propiedad de Boltaña. Tales fincas pertenecientes a Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., estaban destinadas a ser aportadas a la reparcelación de la UE-2, con el fin de facilitar la tramitación de la reparcelación, como propietario único, pero los aprovechamientos de tales fincas, en virtud del contrato de permuta con el promotor, deberían adjudicarse a esta entidad, cuyo incumplimiento con Bantierra precisamente ha dado lugar a la ejecución de tales parcelas. En virtud de Auto de 11 de octubre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Boltaña se acordó el despacho de la ejecución, habiéndose acordado la subasta de las parcelas en virtud de Decreto de 24 de octubre de 2019 que podrían ser adjudicadas al mejor postor o, si no lo hubiese, a Bantierra, lo que determinaría la imposibilidad de tramitar la reparcelación con el régimen de propietario único (si la adjudicación en la ejecución de las parcelas fuera anterior a la tramitación de la reparcelación) y determinaría la imposibilidad de transmitir los aprovechamientos resultantes a favor del promotor, considerando que ninguna consecuencia tendría tal falta de transmisión al venir precisamente causada por los incumplimientos con Bantierra del promotor.

Finalmente, mediante sendos Autos de 22 de marzo de 2021, el mencionado Juzgado ha resuelto adjudicar los inmuebles a Bantierra y aprobar la cesión de la adjudicación por parte de Bantierra en favor de un tercero.

c) Activos contingentes

La sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. se encuentra personada en su condición de acreedor en el procedimiento de concurso voluntario de una Sociedad, en el orden jurisdiccional civil, habiéndose reconocido sendos créditos ordinarios por importe total de 447,5 miles de euros, por razón de créditos vencidos con anterioridad a la declaración de los concursos.

A fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas se desconoce la evolución previsible.

19. Ajustes por periodificación

El saldo registrado en el epígrafe de "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo de balance consolidado adjunto corresponde al importe de los pasos no consumidos de los forfaits vendidos en el ejercicio anterior, y que deberían haberse consumido en el próximo ejercicio así como las ventas de abonos de temporada que los clientes adquirieron con anterioridad a la comunicación de no apertura de las pistas y que no han sido devueltos en su totalidad por importe de 1.897 miles de euros (852 miles de euros al 30 de septiembre de 2020).

20. Impuestos sobre sociedades e impuestos diferidos

Con fecha 29 de septiembre de 2005, Aramon Montañas de Aragón, S.A., en su condición de Sociedad dominante comunicó a la Administración Tributaria que las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades integrantes del grupo sobre las que ostenta una participación superior al 75% y ella misma habían acordado optar por tributar en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (antiguo capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) con efectos a partir del ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2005.

Como consecuencia de la disminución de la participación ostentada por la Sociedad dominante en Nieve de Teruel, S.A. en el ejercicio 2013 por debajo del 75%, la mencionada Sociedad dejó de pertenecer al Grupo de consolidación Fiscal con efectos desde 1 de octubre de 2013. Igualmente, la sociedad dependiente Articalengua Las Bozosas, S.L. no se incluye en el grupo fiscal.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2021 — Euros

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del ejercicio			(13.266.847)			(1.602)
Impuesto sobre Sociedades			2.148.999			481
			(15.415.846)			**(1.121)**
Diferencias permanentes:						
- de las sociedades individuales	991.721		991.721			
- de los ajustes de consolidación	-	-	-			
Diferencias temporarias:						
- de los ajustes de consolidación	-	-	-			
- de las sociedades individuales	26.471	(829.429)	(802.958)	(1.121)		1.121
Base imponible previa			**(15.227.083)**			
Compensación de bases imponibles negativas			-			
Base imponible (resultado fiscal)			**(15.227.083)**			

Ejercicio 2020 — Euros

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del ejercicio			2.142.852	-	-	(2.745)
Impuesto sobre Sociedades			4.005.703	-	-	823
			(1.862.851)			**(1.922)**
Diferencias permanentes:						
- de las sociedades individuales	311.205	-	311.205			
- de los ajustes de consolidación	-	-	-			
Diferencias temporarias:						
- de los ajustes de consolidación	1.401.674	-	1.401.674			
- de las sociedades individuales	887.862	(1.219.193)	(331.331)	(1.922)		1.922
Base imponible previa			**(481.303)**			
Compensación de bases imponibles negativas			(1.000.000)			
Base imponible (resultado fiscal)			**(1.481.303)**			

La base imponible del consolidado contable no coincide con la base imponible del consolidado fiscal puesto que las sociedades dependientes Nieve de Teruel, S.A. y Articalengua Las Bozosas, S.L.U no forman parte del consolidado fiscal.

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio 2021 se corresponden, principalmente, con los deterioros practicados con anterioridad al 1 de enero de 2013 en la participación de las Sociedades participadas de Aramon y Formigal, los cuales se deben integrar en la base imponible hasta alcanzar un importe equivalente a la quinta parte del importe que resultó fiscalmente deducible con anterioridad al año 2013 (305 miles de euros en el ejercicio 2021 y 2020).

Las diferencias temporarias positivas tienen su origen en el ajuste a la base imponible por la no deducibilidad de deterioros de inversiones inmobiliarias por importe de 668 miles de euros (2020: 788 miles de euros), mientras que las diferencias negativas atienden básicamente a la imputación de la variación del resultado de la "U.T.E. Aramon y Telenieve" por importe negativo de 84 miles de euros (2020: 6 miles de euros), la reversión de los gastos por amortización no deducibles por importe de 746 miles de euros (2020: 618 miles de euros) y a los gastos financieros no deducibles del ejercicio actual por importe de 0 euros (2020: 468 miles de euros).

El gasto por impuesto sobre sociedades se compone de:

	Euros	
	2021	**2020**
Impuesto corriente	(7.215)	-
Impuesto diferido	2.156.214	4.005.703
	2.148.999	**4.005.703**

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores de las sociedades que no tributan en régimen de consolidación fiscal son las siguientes:

Euros

	2021		2020	
Bases imponibles negativas	**Nieve de Teruel, S.A.**	**Articalengua Las Bozas, S.L.**	**Nieve de Teruel, S.A.**	**Articalengua Las Bozas, S.L.**
Generada en 1999	216.826	-	216.826	-
Generada en 2000	918.829	-	918.829	-
Generada en 2001	1.055.381	-	1.055.381	-
Generada en 2002	646.410	-	646.410	-
Generada en 2003	657.249	-	657.249	-
Generada en 2004	629.424	-	629.424	-
Generada en 2005	833.828	-	833.828	-
Generada en 2006	128.624	-	128.624	-
Generada en 2007	396.483	5.232	396.483	5.232
Generada en 2008	-	33.900	-	33.900
Generada en 2009	67.727	47.965	67.727	47.965
Generada en 2010	1.597.808	27.821	1.597.808	27.821
Generada en 2011	590.004	154.518	590.004	154.518
Generada en 2012	1.436.116	62.507	1.436.116	62.507
Generada en 2013	1.035.754	122.886	1.035.754	122.886
Generada en 2014	653.442	51.577	653.442	51.577
Generada en 2015	607.617	20.328	607.617	20.328
Generada en 2016	2.504.896	15.106	2.504.896	15.106
Generada en 2017	1.849.854	24.759	1.849.854	24.759
Generada en 2018	829.640	14.062	829.640	14.062
Generada en 2019	1.252.966	28.089	1.252.966	28.089
Generada en 2020	1.455.773	25.549	1.455.773	25.549
Generada en 2021	2.066.553	5.279	-	-
Total activos por impuesto diferido no registrados	**21.431.204**	**639.578**	**19.364.651**	**634.299**
Cuota (25%)	**5.357.801**	**159.895**	**4.841.163**	**158.575**

Respecto a las sociedades incluidas en el grupo fiscal, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas antes de la incorporación al grupo fiscal, es el siguiente:

	Euros 2021			
Año de generación	**Aramon Montañas de Aragón, S.A.**	**Castanesa Nieve, S.L.U.**	**Formigal, S.A.**	**Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.**
2005	246.018	4.518	3.787.501	2.156.442
	246.018	**4.518**	**3.787.501**	**2.156.442**

	Euros 2020			
Año de generación	**Aramon Montañas de Aragón, S.A.**	**Castanesa Nieve, S.L.U.**	**Formigal, S.A.**	**Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.**
2005	246.018	4.518	3.787.501	2.156.442
	246.018	**4.518**	**3.787.501**	**2.156.442**

Igualmente, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar generadas en régimen de consolidación fiscal por el grupo es el siguiente:

	Euros	
Año de generación	**2021**	**2020**
2006	657.305	657.305
2007	13.744.636	13.744.636
2008	3.464.119	3.464.119
2009	5.241.595	5.241.595
2010	6.734.219	6.734.219
2011	9.012.860	9.012.860
2012	14.790.912	14.790.912
2013	4.019.678	4.019.678
2014	3.394.274	3.394.274
2016	2.317.143	2.317.143
2021	11.643.049	-
	75.019.790	**63.376.741**
Cuota (25%)	**18.754.948**	**15.844.185**

La cuota se ha determinado aplicando el tipo impositivo del 25%, que es el tipo impositivo al que se espera que los mismos reviertan.

La base imponible del Grupo fiscal ha sido negativa por importe de 15.227 miles de euros (2020: 1.000 miles de euros, positiva, habiéndose compensado en su totalidad con bases imponible negativas).

A cierre del ejercicio 2021 el Grupo fiscal tiene registrados en contabilidad créditos por bases imponibles negativas por una cuota de 6.870 miles de euros (2020: 4.956 miles de euros. Esta activación se ha producido en base al plan de negocio del Grupo, en base al cual los administradores de la Sociedad consideran probable la obtención de beneficios futuros suficientes que permitan al Grupo fiscal la compensación de bases imponibles negativas el importe indicado en un periodo inferior a 10 años.

Respecto al resto de impuestos aplicables al Grupo tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

a) Impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los impuestos diferidos es el siguiente:

						Euros
Activos por impuestos diferidos	**Arrendam. financiero**	**UTE**	**Provisiones no deducibles**	**Libertad amortiz.**	**Crédito por pérdidas a compensar**	**Total**
Saldo a 30 de septiembre de 2019	**6.198**	**114.566**	**1.285**	**(2.806)**	**3.107.953**	**3.227.196**
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	-	-	3.980.717	3.980.717
Otros movimientos	-	-	-	-	184.497	184.497
Saldo a 30 de septiembre de 2020	**6.198**	**114.566**	**1.285**	**-2.806**	**7.273.167**	**7.392.410**
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	-	-	2.062.513	2.062.513
Otros movimientos	-	-	-	-	(200.417)	(200.417)
Saldo a 30 de abril de 2021	**6.198**	**114.566**	**1.285**	**(2.806)**	**9.135.263**	**9.254.506**

Pasivos por impuestos diferidos	Plusvalía Inmoviliz.	Derivados	Arrendam. financiero	Libertad amortiz.	Subvenciones	Euros Total
Saldo a 30 de septiembre de 2019	**2.248.944**	**(82.917)**	**96.810**	**4.711**	**30.037**	**2.297.585**
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	(24.451)	-	(1.358)	(25.809)
Otros movimientos	184.497	-	-	-	-	184.497
Combinación de negocios (nota 2.7)	538.000	-	-	-	-	538.000
Saldo a 30 de septiembre de 2020	**2.971.441**	**(82.917)**	**72.359**	**4.711**	**28.679**	**2.994.273**
Otros movimientos	(282.903)	-	(3.998)	-	(481)	(287.382)
Saldo a 30 de abril de 2021	**2.688.538**	**(82.917)**	**68.361**	**4.711**	**28.198**	**2.706.891**

b) Otros aspectos fiscales

La Sociedad dominante efectuó con fecha de 28 de julio de 2004 una operación de ampliación de capital mediante emisión y aportación de acciones cuyo valor, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, fue objeto de verificación por parte de un experto independiente, nombrado por el Registro Mercantil de Zaragoza. La Sociedad dominante optó por su acogimiento al Régimen Especial de tributación regulado en el Capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Impuesto sobre Sociedades (actual Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), por lo que, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 93 del citado texto refundido, se adjunta la siguiente información:

Fecha	Transmitente	Adquirente	Sociedad	Nº de acciones	Euros Coste de adquisición del transmitente	Valor de canje
28/07/2004	Instituto Aragonés de Fomento	ARAMON Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	256.491	7.644.873,96	16.351.000
			Nieve de Teruel, S.A.	130.665	7.617.310,08	2.740.000
28/07/2004	Diputación General de Aragón	ARAMON Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	51.670	1.552.714,77	3.295.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.750	1.908.175,00	666.000
			Panticosa Turística, S.A.U.	11.939	7.175.458,39	105.000
28/07/2004	Ibercaja	ARAMON Montañas de Aragón, S.A.	Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	80.000	3.485.872,20	5.101.000
			Formigal, S.A.	723.640	2.627.518,27	17.341.000
			Nieve de Teruel, S.A.	31.673	1.903.582,71	664.000
			Panticosa Turística, S.A.U.	5.178	3.112.491,43	51.000

21. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	Euros	
	2021	**2020**
Remontes	-	27.568.154
Restauración	16.438	7.759.529
Alquiler equipos de esquí	-	2.802.974
Patrocinios	120.510	1.699.492
Agencias de viajes	7.381	3.426.196
Otros	8.499	2.844.056
Total	**152.828**	**46.100.401**

La totalidad de las ventas efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido realizadas dentro del territorio español.

De acuerdo con lo indicado más adelante en la Nota 28, y como consecuencia de la crisis sanitaria sufrida por la COVID-19, la estaciones que forman el grupo Aramon no han abierto sus instalaciones, por ello la cifra de ingresos difiere de manera significativa con respecto al ejercicio anterior.

b) Aprovisionamientos

El saldo de la cuenta "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2021 y 2020 lo presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2021	**2020**
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	124.650	5.695.384
Variación de existencias	24.287	(114.004)
Total	**148.937**	**5.581.380**

La totalidad de las compras efectuadas por el Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido realizadas dentro del territorio español.

c) Gastos de personal

		Euros
	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	1.839.346	9.089.150
Cargas sociales:		
- Otras cargas sociales	1.601.186	3.175.459
	3.440.532	**12.264.609**

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2021	2020
Personal alta dirección	2	2
Personal dirección	2	2
Personal técnico y mandos intermedios	48	75
Personal administrativo	57	196
Personal operativo	3	101
	112	**376**

El cálculo del número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2021 se ha computado considerando el tiempo durante el cual las personas han prestado sus servicios, es decir, sin considerar el periodo durante el que hubiera habido expedientes de regulación temporal de empleo.

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Grupo es la siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal alta dirección	2	-	2	2	-	2
Personal dirección	3	-	3	3	-	3
Personal técnico y mandos intermedios	59	20	79	61	21	82
Personal administrativo	51	13	64	107	21	128
Personal operativo	2	-	2	7	1	8
	117	**33**	**150**	**180**	**43**	**223**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2021 y 2020 por las sociedades incluidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual al 33% por categoría es el siguiente:

	2021	2020
Personal operativo	-	1,6
Personal especialista	-	0,8
	-	**2,4**

Así mismo, durante el ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad dominante ha tenido 9 consejeros hombres y una mujer, no empleados.

d) Resultado por enajenaciones de inmovilizado

	Euros	
	2021	2020
Resultados por enajenación de inmovilizado y otros		
Inmovilizado material (Nota 6)	-	(3.964.576)
	-	**(3.964.576)**
Pérdidas por deterioro		
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	(1.801.289)	(1.702.850)
	(1.801.289)	**(1.702.850)**
	(1.801.289)	**(5.667.426)**

e) Otros ingresos de explotación

	Euros	
	2021	2020
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	81.074	256.988
Subvenciones de explotación	825.827	-
	906.901	**256.988**

Respecto a las subvenciones de explotación, de acuerdo con la consulta del BOICAC Nº 122/2020, en los casos de suspensión del contrato laboral debidos a expedientes de regularización temporales de empleo, la obligación de la empresa de seguir cotizando por los trabajadores subsiste, no obstante, a la vista de los efectos económicos provocados por el COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020 prevé como medida excepcional la exoneración de tal pago a la empresa, pese a que jurídicamente se producen los mismos efectos que si el pago se continuara realizando. Es por ello, que dicha exoneración, de acuerdo al marco normativo contable aplicable, debe tratarse como la percepción de una subvención de explotación.

22. Resultado financiero

		Euros
	2021	**2020**
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	-	1.671
	-	**1.671**
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(733.973)	(1.384.103)
	(733.973)	**(1.384.103)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
Resultados por enajenaciones y otras.	-	(48.820)
	-	**(48.820)**
Resultado financiero	**(733.973)**	**(1.431.252)**

23. Retribución a la alta dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2021, los miembros del Consejo de Administración no han percibido ningún importe en concepto de dietas (0 euros al 30 de septiembre de 2020). Así mismo, no han recibido retribución alguna por ningún otro concepto.

Las retribuciones a la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios han ascendido a 127.341 euros y 0 euros en concepto de indemnizaciones (215.968 euros en concepto de sueldos y salarios y 0 euros en concepto de indemnizaciones al 30 de septiembre de 2020).

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que incluye como beneficiarios, entre otros, a los consejeros de la Sociedad dominante. El importe pagado por el Grupo en concepto de dicho seguro en 2021 asciende a 10.509 euros (2020: 9.447 euros).

Asimismo, al 30 de abril de 2021 el Grupo no tenía concedidos préstamos o anticipos a miembros de su Consejo de Administración, ni al personal de Alta Dirección, ni mantenía ninguna otra prestación económica, garantía o compromiso (seguros, pensiones, etc.), con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración o Alta Dirección.

b) Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

24. Otras operaciones con partes vinculadas

Los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas al 30 de abril de 2021 y septiembre de 2020 se corresponden con las cuentas a cobrar y a pagar con U.T.E. Aramon y Telenieve.

Adicionalmente, el Grupo realiza operaciones de crédito con Ibercaja Banco, S.A., pertenecientes al tráfico ordinario de la empresa y en condiciones normales de mercado, no siendo las mismas por importe significativo, a excepción de un contrato de crédito por un importe dispuesto al cierre del ejercicio 2021 de 5.405 miles de euros y que estaba sin disponer a cierre del ejercicio 2020 (véase Nota 17). Los gastos financieros devengados por dicha línea de crédito han sido 13 miles de euros (28 miles de euros al 30 de septiembre de 2020).

25. Información sobre medio ambiente

Uno de los principales objetivos de la sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. y sus sociedades dependientes es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2021, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

Durante el ejercicio no se ha recibido subvención ni se han producido ingresos relacionados con el medioambiente.

26. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Aramon durante el ejercicio 2021 han ascendido a 85 miles de euros (55 miles de euros al 30 de septiembre de 2020), de los cuales 31 miles de euros (17 miles de euros al 30 de septiembre de 2020) corresponden a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas prestados a la sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de balance prestados a la sociedades del Grupo Castanesa Nieve, S.L. y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. durante el ejercicio 2021 han ascendido a 1.500 euros y 4.500 euros, respectivamente.

Los honorarios devengados por los servicios de verificación de los estados financieros intermedios de las sociedades que componen el Grupo Aramon durante el ejercicio han ascendido a 0 miles de euros (59 miles de euros al 30 de septiembre de 2020), de los cuales 0 miles de euros (21 miles de euros a 30 de septiembre de 2020) corresponden a otros servicios de verificación prestados a la sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A.

Los honorarios devengados por otros servicios de verificación prestados a las sociedades que componen el Grupo Aramon a 30 de abril de 2021 han ascendido a 2.000 miles de euros (4 miles de euros al 30 de septiembre de 2020), de los cuales 2.000 miles de euros (4 miles de euros a 30 de septiembre de 2020) corresponden a otros servicios de verificación prestados a la sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades del grupo al que pertenece la sociedad auditora como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo han ascendido a 20 miles de euros (2020: 37 miles de euros).

27. Acuerdos fuera de balance

Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

La Sociedad dependiente formalizó 12 avales por importe de un millón de euros de cuantía cada uno de ellos, ante el Ayuntamiento de Benasque en el marco de las operaciones de compras y permutas descritas en la Nota 7, para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización del ámbito de la Unidad de Ejecución 1 de la revisión del Plan Parcial de Cerler, de los que no se esperan pasivos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales consolidadas. La Sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. responde en su posición de coavalista.

Formigal, S.A.

La Sociedad dependiente tiene contratados los siguientes avales con diversas entidades financieras que corresponden a garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio:

- Aval de límite y dispuesto en 500 miles de euros presentado ante el Ayuntamiento de Sallent de Gállego en concepto de garantía definitiva por la concesión administrativa, a través de la cual se concede la explotación del monte a la Sociedad dependiente, para uso de estación de esquí y complementarios.

- Garantías otorgadas ante Administraciones Públicas para el cumplimiento de determinadas operaciones relacionadas con la actividad normal del negocio por importe de 4.385 euros.

Aramon Montañas de Aragón, S.A.

Adicionalmente, las Sociedades pertenecientes al Grupo Castanesa Nieve, S.L.U., Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Formigal, S.A., Viajes Aragón Esquí, S.L.U., Nieve de Teruel, S.A. y Araser Servicios Montañas de Aragón, S.L.U., son Garantes del préstamo sindicado concedido a Aramon Montañas de Aragón, S.A. (Véase nota 2.4), el cual se encuentra dispuesto a 30 de abril de 2021 por 38 millones de euros (32 millones de euros a 30 de septiembre de 2020).

No existen otros acuerdos cuya información sea significativa por su posible impacto financiero, que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria consolidada.

28. Otras cuestiones

Como consecuencia de la situación de alerta sanitaria actual provocada por el COVID-19, el Gobierno de Aragón, con fecha 27 de noviembre de 2020, ha emitido Decreto por el que se establecen medidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que prorroga el estado de alarma. Entre las medidas tomadas, se ha establecido el confinamiento perimetral de las tres provincias aragonesas, que permaneció en vigor hasta el 12 de marzo de 2021 y de la Comunidad Autónoma de Aragón, hasta el 9 de mayo de 2021, cuando se declaró el estado de fin de alarma. Ante tal situación, la capacidad productiva y comercial de la sociedad durante la temporada de esquí 2020-2021 ha sido prácticamente nula , habiendo presentado expedientes de regulación temporal de empleo para mitigar el efecto y estando pendiente de acontecimientos futuros de cara a la próxima apertura de las estaciones de esquí. La medida en la que esta situación impactará en los resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluida las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en la economía nacional.

29. Hechos posteriores

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

30. Información segmentada

De acuerdo al artículo 84 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, se debe informar de forma segmentada de las actividades empresariales de grupo, entendiéndose por segmentos operativos los componentes de la entidad, que desarrollan actividades en las que se obtienen ingresos y se incurre en costes, cuyo resultado sea objeto de revisión, discusión y evaluación de forma regular por la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

El Grupo Aramon Montañas de Aragón, S.A. desarrolla un único negocio para todo el grupo de promoción y desarrollo del sector turístico de la nieve en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la construcción y explotación comercial y turística de estaciones de esquí, no presentando segmentos a efectos del artículo 84 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.

ANEXO I

Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación Directa	% Participación Indirecta	% Participación Control	Ejercicio 2021 Euros Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del periodo
Formigal, S.A. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (2)	Gestión y explotación de las Estaciones de Esquí de Formigal y Panticosa	42.406.966	99,99	-	99,99	23.186.981	9.800.988	18.028	(6.504.826)
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	9.595.772	50,04	-	50,04	19.799.649	100.751	1.338.527	(2.066.553)
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cerler, (Huesca) (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cerler	14.466.794	99,6	-	99,6	4.787.530	325.599	(6.112.733)	(2.402.427)
Castanesa Nieve, S.L.U. Telesilla, B1 Cerler, (Huesca) (1)	Proyecto, construcción y explotación urbanística en estaciones de esquí y de montaña	-	-	99,6	99,6	6.006	(4.809)	(4.809)	(678.364)
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Impartición de clases de esquí	48.978	100	-	100	48.978	81.775	-	(16.798)
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	42.071	100	-	100	3.006	212.729	-	(128.640)
Articalengua Las Bozosas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	50,1	50,1	351.200	(4.914)	1.003.340	(5.279)

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de abril de 2021.
(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías tacitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0026288829

ANEXO I

Sociedad y domicilio social	Actividad	Valor neto contable en la matriz	% Participación Directa	Indirecta	Control	Ejercicio 2020 Euros Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado del periodo
Formigal, S.A. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (2)	Gestión y explotación de las Estaciones de Esquí de Formigal y Panticosa	42.366.307	99,99	-	99,99	23.186.981	3.972.492	(118.576)	5.966.220
Nieve de Teruel, S.A. Avda. América, 18 (Teruel)	Gestión de las Estaciones de Esquí de Javalambre y Valdelinares	10.630.083	50,04	-	50,04	19.799.649	(100.751)	(2.667.221)	(1.328.694)
Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. Telesilla, B1 Cerler, (Huesca) (2)	Gestión de la Estación de Esquí de Cerler	13.439.178	99,6	-	99,6	4.787.530	70.933	(8.404.722)	2.546.656
Castanesa Nieve, S.L.U. Telesilla, B1 Cerler, (Huesca)	Proyecto, construcción y explotación urbanística en estaciones de esquí y de montaña	6.006	100	-	100	6.006	(4.809)	(13.046.151)	13.050.960
Araser, Servicios Montañas de Aragón, S.L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Impartición de clases de esquí	48.798	100	-	100	48.978	(1)	-	81.776
Viajes Aragón Esquí, S. L.U. Formigal (Huesca), edificio sextas, urbanización Formigal, s/n. (1)	Ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes	42.071	100	-	100	3.006	71.755	-	140.974
Articalengua Las Bozosas, S.L.U. C/ Francia, 4 Sallent de Gállego (Huesca) (1)	Promoción urbanística de los terrenos de su patrimonio. Adquisición y enajenación de todo tipo de terrenos y bienes inmuebles	-	-	50,1	50,1	351.200	697.486	315.531	(14.591)

(1) Datos obtenidos de los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2020.
(2) El importe neto de la participación incluye plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0026288830

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

002628831

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE SIETE MESES TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021

EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Como consecuencia de la situación de alerta sanitaria actual provocada por el COVID-19, el Gobierno de Aragón, con fecha 27 de noviembre de 2020, emitió Decreto por el que se establecían medidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaraba el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que prorrogaba el estado de alarma.

Entre las medidas tomadas, se estableció el confinamiento perimetral de las tres provincias aragonesas, restricción a la movilidad que se mantuvo hasta el 12 de marzo de 2021, y de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se mantuvo hasta el 9 de mayo de 2021 cuando se declaró el fin del estado de alarma.

Dadas las condiciones tan restrictivas a la movilidad descritas en los párrafos anteriores, las estaciones de esquí del Grupo no ha abierto sus instalaciones durante el ejercicio social de siete meses terminado el 30 de abril de 2021.

El Plan Estratégico está fundamentado en acuerdos con los diferentes ayuntamientos de los destinos turísticos donde se encuentran ubicadas las estaciones u otras actividades, actuales o en proyecto, de sus sociedades participadas que permitan ayudar a crear las condiciones de oferta de destino que atraiga mayor afluencia y que ayuden a financiar los propios proyectos de modernización y ampliación de estaciones de esquí y, en su caso, otras actividades y oferta complementaria.

Actualmente, los convenios ya en marcha son los siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Sallent y Formigal, S.A.

  Con fecha 1 de octubre de 2008 fue firmado un nuevo Convenio entre Formigal, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que sustituye en su integridad al anterior Convenio, en el que se reconoce por parte del Ayuntamiento el cumplimiento por parte de Formigal, S.A. de los compromisos asumidos en el anterior Convenio, y cuya finalidad es que Formigal, S.A. pueda iniciar la recuperación parcial de la inversión acometida en la mejora, ampliación y modernización de la estación de esquí de Formigal mediante la obtención de ingresos derivados de la ejecución de los desarrollos urbanísticos complementarios al desenvolvimiento de la estación, arbitrando el procedimiento para que Formigal, S.A. pase a poseer el 60% del capital social de Articalengua Las Bozosas, S.L. Para alcanzar el citado objetivo se marcan una serie de hitos y condiciones entre ambas partes cuyo desenlace y realización determinará la exigibilidad efectiva a Formigal, S.A. de las obligaciones que asume en el Convenio, y que consisten principalmente en seguir reinvirtiendo en la zona y en su actividad ordinaria. Durante el ejercicio 2020, Formigal, S.A. adquirió un 10,01% adicional de la sociedad dependiente Articalengua Las Bozosas, S.L., pasando por tanto a tener un porcentaje de 50,01%

- Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y Formigal, S.A.

  Con fecha 20 de julio de 2006 Panticosa Turística, S.A. ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Panticosa referente a la modificación del planeamiento urbanístico general del término de Panticosa y la participación en la financiación del plan de inversiones y viabilidad de la estación de esquí de Panticosa. En el convenio firmado, ambas partes asumen diversos compromisos de actuación.

  La Sociedad dependiente Formigal, S.A. y la dominante Aramón, Montañas de Aragón, S.A. se comprometen, principalmente, a la permanencia de la actividad y la apertura de la estación de esquí de Panticosa, salvo causa de fuerza mayor, en los próximos 15 años con un nivel de actividad y ocupación laboral igual como mínimo a los existentes en la temporada 2005-2006.

  El Ayuntamiento de Panticosa se comprometió, principalmente, a tramitar y aprobar las autorizaciones de ocupación de monte público así como a tramitar cuantos procedimientos pudieran resultar precisos para regularizar la actividad de la estación de esquí de Panticosa.

Asimismo, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a tramitar y aprobar con sus respectivos propietarios los correspondientes Convenios urbanísticos encaminados a clasificar una superficie de terrenos no inferior a 280.000 metros cuadrados como suelo urbanizable no delimitado en el término municipal de Panticosa. En dichos Convenios las propiedades afectadas se comprometían a ceder el pleno dominio al Ayuntamiento de Panticosa, con destino a su aportación en especie al capital de la Sociedad dependiente, del 50% del aprovechamiento medio del sector, que iría destinado a la promoción de un mínimo de 800 plazas hoteleras, así como a la obtención de suelo de uso residencial suficiente para financiar las inversiones y coberturas de déficit de explotación que se estipularon en el plan de inversiones y viabilidad mencionado.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Panticosa se comprometió a aportar al capital social de la Sociedad dependiente el derecho de superficie durante un plazo de 55 años sobre ciertos terrenos provenientes de la cesión por parte de los propietarios.

- Excmo. Ayuntamiento de Benasque y Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

  De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Urbanístico firmado el 3 de julio de 2017 entre la Sociedad dependiente y el Ayuntamiento de Benasque ambas partes se han comprometido a plantear una modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1, de forma que, en el marco de la legislación aplicable, se acomode dicho Proyecto ajustándose "las características de la urbanización a estándares adecuados y suficientes, y orientados a la viabilidad del mantenimiento de la urbanización, asegurando, en todo caso, la funcionalidad y la "buena práctica" en la ejecución material de la misma, y se prevea una ejecución por fases y simultáneas con el desarrollo del Proyecto de Reparación de la Unidad de Ejecución 2. El Convenio tiene un periodo máximo de vigencia de 4 años, prorrogables por otros 4 años por acuerdo unánime de ambas partes.

- Excmo. Ayuntamiento de Montanuy y Aramón, Montañas de Aragón, S.A.

  Con fecha 3 de mayo de 2005 Aramón, Montañas de Aragón, S.A. firmó un convenio con el Ayuntamiento de Montanuy para la participación en la financiación de la inversión de un nuevo dominio esquiable, por el que el Ayuntamiento de Montanuy se compromete a incluir en su futuro PGOU la clasificación como suelo urbanizable residencial de una o varias zonas de los terrenos aportados por Aramon, de tal forma que las plusvalías que obtenga serán destinadas a la financiación de la construcción de dicho dominio esquiable. Con fecha 27 de febrero de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca aprobó definitivamente, con una serie de prescripciones, el plan General de Ordenación Urbana de Montanuy. Dichas prescripciones consisten, principalmente, en el propio desarrollo de la estación de esquí. Con fecha 26 de enero de 2009 el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón da por subsanados los reparos establecidos en el Acuerdo de la Comisión y aprueba definitivamente el PGOU de Montanuy. Actualmente, dicho PGOU ha sido declarado nulo. El Ayuntamiento de Montanuy va a iniciar la elaboración de un nuevo PGOU.

INVERSIONES

Las actuaciones que se han puesto en marcha durante la temporada 2019-20 se resumen, fundamentalmente, en mantenimientos y nuevas de instalaciones, así como la construcción de un nuevo remonte en Formigal que estará en explotación durante la temporada de esquí 2021-2022, y se ha continuado con los trabajos de ampliación de esquí de Cerler por Castanesa con el objetivo de que su primera fase entre en explotación para la temporada de esquí 2022-2023 con un nuevo remonte y nuevas pistas.

SITUACIÓN DEL GRUPO

Balance económico del ejercicio

Tal y como hemos comentado en el epígrafe sobre la evolución de la temporada de esquí 2020-2021, apenas ha existido cifra de negocio al permanecer las estaciones cerradas durante la temporada 2020-21. Asimismo, las pérdidas consolidadas de explotación han sido de 14.681.873 euros frente a los 420.641 euros en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Después de incorporar los resultados financieros y el impuesto de sociedades consolidados, las perdidas consolidadas del ejercicio alcanzan la cifra de 13.266.846 euros, siendo el resultado de la sociedad dominante de 12.102.344 euros.

La plantilla media de personal del ejercicio ha ascendido a 112 personas, frente a las 376 personas del ejercicio anterior. En materia de igualdad y no discriminación y discapacidad, se llevan a cabo políticas éticas que permiten cumplir con esta materia.

El período medio de pago a los proveedores de la entidad en este ejercicio ha sido de 77 días. Se están tomando las acciones oportunas para adecuar este periodo a 60 días, entre otras, la formalización de cinco cuentas de crédito ICO COVID por un importe total de 12 millones de euros y vencimiento a tres años, las cuales a 30 de abril de 2021 se encuentran dispuestas por un importe de 4.046 miles de euros. Dicha financiación es suficiente para cubrir necesidades de tesorería hasta el comienzo de la siguiente temporada de esquí 2021-2022.

Acciones propias

Durante el ejercicio no se ha efectuado adquisición de acciones propias.

Hechos posteriores y evolución previsible del Grupo

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran tener impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

En cuanto a la evolución previsible, la Sociedad espera que la próxima temporada 2021-2022 se desarrolle con total normalidad y se hayan mitigado los principales efectos de la pandemia.

INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Uno de los principales objetivos de la sociedad dominante Aramon Montañas de Aragón, S.A. y sus sociedades dependientes es el del desarrollo del sector turístico en el ámbito de la nieve. La consecución de este objetivo se realiza siempre bajo la perspectiva del crecimiento sostenible y del respeto con el medio ambiente.

Por ello, toda inversión importante que se acomete va acompañada del correspondiente estudio de impacto ambiental de las actuaciones a realizar. En todo momento se fomentan las buenas prácticas empresariales encaminadas a las mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas y de su relación con el entorno.

No se cree necesaria por su inmaterialidad la dotación de provisiones para cubrir posibles riesgos o gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Existen determinadas inversiones en activos medioambientales para cumplir con los objetivos del Grupo, pero dado que no se consideran relevantes, no se ha realizado un desglose específico de las mismas.

Durante el ejercicio 2021, no se ha registrado ningún impuesto medioambiente dado que la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón suprime el impuesto medioambiental que grava las instalaciones de transporte por cable.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo no ha realizado durante el ejercicio inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

002628837

ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 2021

Las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado han sido formulados por el Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. en su reunión del 19 de julio de 2021, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados están extendidos en 89 folios de papel timbrado clase 8ª series 00 números 2628749 a 2628837, ambos incluidos, firmando a continuación la totalidad de los miembros del consejo.

Zaragoza, a 19 de julio de 2021.

Dña. Marta Gastón Menal
Presidenta

D. Francisco Serrano Gill de Albornoz
Vicepresidente

D. Miguel Gracia Ferrer
Vocal

D. Julio César Tejedor Bielsa
Vocal

D. Arturo Aliaga López
Vocal

D. Juan Carlos Fandos Heredia
Vocal

D. José Ignacio Oto Ribate
Vocal

D. José Morales Paules
Vocal

D. Javier Campoy Monreal
Vocal

D. Jesús María Sierra Ramírez
Secretario Consejero

Con fecha 19 de julio de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, certifico que:

a) El Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. se reunió el 19 de julio de 2021 por videoconferencia, con el objeto de formular las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, documentos a los que se adjunta este certificado.

b) Que a dicho Consejo asistieron todos los miembros del Consejo de Administración que se detallan en la hoja inmediatamente anterior a ésta, a excepción de Javier Campoy Monreal, el cual estuvo ausente por causas de fuerzas mayor, cuyas firmas no se han podido plasmar de forma manuscrita en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, debido a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

c) Todos los asistentes a la reunión del Consejo de Administración mostraron su conformidad con la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, documentos a los que se adjunta este certificado y sobre los que garantizo su autenticidad

D. Jesús Sierra Ramírez
Secretario consejero

FIRMA

Con fecha 19 de julio de 2021, y en relación con el certificado adjunto, emitido por el secretario consejero del Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Aramon), confirmo la realidad de los hechos expuestos en el mismo.

Dña. Marta Gastón Menal
Presidenta

FIRMA

Con fecha 19 de julio de 2021, y en relación con el certificado adjunto, emitido por el secretario consejero del Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Aramon), confirmo la realidad de los hechos expuestos en el mismo.

D. Francisco Serrano Gill de Albornoz
Vicepresidente

FIRMA

Con fecha 19 de julio de 2021, y en relación con el certificado adjunto, emitido por el secretario consejero del Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Aramon), confirmo la realidad de los hechos expuestos en el mismo.

D. Miguel Gracia Ferrer
Vocal

FIRMA

Con fecha 19 de julio de 2021, y en relación con el certificado adjunto, emitido por el secretario consejero del Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Aramon), confirmo la realidad de los hechos expuestos en el mismo.

D. Julio Cesar Tejedor Bielsa
Vocal

FIRMA

TEJEDOR BIELSA JULIO CESAR - 25443632C

Firmado digitalmente por TEJEDOR BIELSA JULIO CESAR - 25443632C
Fecha: 2021.09.28 14:31:02 +02'00'

Con fecha 19 de julio de 2021, y en relación con el certificado adjunto, emitido por el secretario consejero del Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Aramon), confirmo la realidad de los hechos expuestos en el mismo.

D. Arturo Aliaga López
Vocal

FIRMA

Con fecha 19 de julio de 2021, y en relación con el certificado adjunto, emitido por el secretario consejero del Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Aramon), confirmo la realidad de los hechos expuestos en el mismo.

D. Juan Carlos Fandos Heredia
Vocal

FIRMA

Con fecha 19 de julio de 2021, y en relación con el certificado adjunto, emitido por el secretario consejero del Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Aramon), confirmo la realidad de los hechos expuestos en el mismo.

D. José Ignacio Oto Ribate
Vocal FIRMA

Con fecha 19 de julio de 2021, y en relación con el certificado adjunto, emitido por el secretario consejero del Consejo de Administración de Aramon Montañas de Aragón, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Aramon), confirmo la realidad de los hechos expuestos en el mismo.

D. José Morales Paules
Vocal

FIRMA